

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 5423**



CELEBRADA EL MIÉRCOLES 24 DE FEBRERO DE 2010  
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5433 DEL JUEVES 8 DE ABRIL DE 2010

---

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>ARTÍCULO</b>	<b>PÁGINA</b>
1. APROBACIÓN DE ACTAS. N.º 5415 y 5416 .....	3
2. INFORMES DE LA RECTORÍA .....	4
3. PROYECTO DE LEY. Eliminación de importación, venta, distribución y uso de recipientes de estereofón para uso de alimentos. Criterio de la UCR .....	10
4. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes .....	22
5. AGENDA. Ampliación y modificación .....	29
6. CONSEJO UNIVERSITARIO. Cambio de día para celebrar sesiones ordinarias .....	29
7. PROYECTO DE LEY. Ley que regula la producción, distribución y uso de recipientes de estereofón para uso de alimentos. Criterio de la UCR .....	31
8. AGENDA. Modificación .....	43
9. VISITA. Candidatos a representantes ante la Comisión de Régimen Académico .....	44

Acta de la sesión **N.º 5423, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles veinticuatro de febrero de dos mil diez.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director, Área de Ciencias Básicas; Dra. Yamileth González García, Rectora; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; Dr. Alberto Cortés Ramos, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Ismael Mazón González, Área de Ingeniería; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Dr. José Ángel Vargas Vargas, Sedes Regionales; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo; Srta. Verónica García Castro y Sr. Kenett Salazar Chavarría, Sector Estudiantil, y Dr. Rafael González Ballar, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y dos minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Agr. Claudio Gamboa, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Dr. José Ángel Vargas, Dr. Rafael González, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. Ismael Mazón, Dr. Ángel Ocampo, Dra. Yamileth González y Dr. Oldemar Rodríguez.

El señor Director del Consejo Universitario, Dr. Oldemar Rodríguez, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas de las sesiones N.º 5415 ordinaria del martes 2 de febrero de 2010 y N.º 5416 ordinaria del miércoles 3 de febrero de 2010.
2. Se continúa con los asuntos pendientes de la sesión N.º 5422.
3. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
4. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de *Ley que regula la producción, distribución y uso de bolsas plásticas*. Expediente N.º 17.289.
5. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley *Adición de un párrafo al artículo 16 de la Ley de salarios mínimos y creación del Consejo Nacional de Salarios, Ley N.º 832*. Expediente N.º 17.272.
6. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Ley de Promoción de las Energías Renovables*. Expediente N.º 17.406.
7. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley *Aprobación del Convenio Marco de Cooperación Bilateral entre la República de Costa Rica y la República de El Salvador*. Expediente N.º 17.127.
8. Visita de la Dra. Beatriz Badilla Baltodano, Catedrática de la Facultad de Farmacia; Dr. Ottón Fernández López, Catedrático de la Facultad de Odontología; Dr. Rafael Huete Vásquez, Catedrático de la Facultad de Odontología; Dr. David Lafuente, Catedrático de la Facultad de Odontología; Ph. D. Leda M. Muñoz, Catedrática de la Escuela de Nutrición, y Dr. Juan Gerardo Ugalde Lobo, Catedrático de la Facultad de Medicina, personas candidatas por el Área de Salud ante la Comisión de Régimen Académico.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ manifiesta, antes de iniciar los puntos de agenda, que recibió una carta del SINDEU relacionada con la resolución del Ministerio de Trabajo, sobre el sindicato paralelo, en la cual solicitan audiencia. La nota la firma el Sr. Juan Acuña Alvarado, Secretario General Adjunto, SINDEU.

Seguidamente, da lectura parcial a la nota, que a la letra dice:

“Ante el grave acontecimiento de la resolución del Ministerio de Trabajo con la que se procura dar legalidad a la destitución de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Junta de Desarrollo de la Vertiente Atlántica SINTRAJAP, acción tras la cual está el Gobierno en procura de seguir adelante con su plan de dar en concesión la operación de los muelles de Moín, a la vista del acuerdo del Consejo Universitario respecto al mismo tema, publicado el fin de semana anterior, me permito solicitarle audiencia a la mayor brevedad para los representantes de nuestra Junta Directiva, y los compañeros de la Directiva de SINTRAJAP, cuya secretaría general está a cargo del Lic. Rolando Blair, puedan apersonarse ante ese Consejo Universitario a fin de dar un informe sobre los alcances de esta acción.  
(...)”

\*\*\*\*A las ocho horas y cuarenta y siete minutos, entra el Lic. Héctor Monestel en la sala de sesiones. \*\*\*\*

\*\*\*\*A las ocho horas y cincuenta minutos, salen el Dr. Alberto Cortés y el Ing. Agr. Claudio Gamboa de la sala de sesiones para asistir, en representación del Consejo Universitario, a la entrega del Premio al Investigador del Año. \*\*\*\*

## ARTÍCULO 1

**El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director del Consejo Universitario, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 5415, del 2 de febrero de 2010, y 5416, del 3 de febrero de 2010, para su aprobación.**

### **En discusión el acta de la sesión N.º 5415**

El Ing. Ismael Mazón, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Ángel Ocampo señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación el acta de la sesión N.º 5415, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Alberto Cortés e Ing. Agr. Claudio Gamboa.

**En discusión el acta de la sesión N.º 5416**

El Ing. Ismael Mazón, el Dr. Ángel Ocampo y Dr. José Ángel Vargas señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación el acta de la sesión N.º 5416, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Alberto Cortés, Ing. Agr. Claudio Gamboa.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 5415 y 5416, con modificaciones de forma.**

**ARTÍCULO 2****Informes de Rectoría**

La señora Rectora, Dra. Yamileth González García, se refiere a los siguientes asuntos:

**a) CONARE**

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ informa que en el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), cuando se llevó a cabo un CONARE ampliado, se asumieron algunos compromisos para continuar en un trabajo conjunto. Dos de esos compromisos tenían que ver con la realización de un CONARE ampliado para conversar sobre la negociación del FEES, el financiamiento de la Educación Superior y los avances de la propuesta. La convocatoria está programada para el 16 de marzo, en horas de la tarde.

**b) Congreso interuniversitario**

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ indica que en la reunión de los Consejos Universitarios y el CONARE se acordó un compromiso para programar un congreso interuniversitario. Los delegados están nombrados; pero desconoce si el CONARE informó oficialmente, pero quien coordina el Congreso es el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, o sea, coordina la iniciativa, la convocatoria y demás.

**c) Plan Estratégico Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal 2011-2015 (PLANES)**

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ informa que, en el pasado, cuando se hizo el PLANES 2006-2010, no se dio la coordinación deseada con el Consejo Universitario de la Universidad de

Costa Rica. Actualmente, están trabajando en la elaboración del Plan Nacional de Educación Superior 2011-2015; recuerda que obedece a un mandato constitucional. Los principales involucrados son las oficinas de Planificación de las cuatro universidades estatales junto con la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

Agrega que ayer se llevó a cabo un taller, durante la mayor parte del día, con el propósito de analizar los lineamientos de los rectores. El trabajo va bien encaminado, debido a que la mayor parte de ellos comparten los términos de la documentación sobre los planteamientos de la Conferencia Regional de Educación Superior, realizada en Cartagena, la posición de América Latina en relación con la educación superior y la declaración de la Conferencia Mundial de París de 1998. Parte de los acuerdos de los consejos universitarios o institucionales de las cuatro universidades estatales han sido elaborados sobre la planificación institucional y alguna otra bibliografía.

Además, considera importante mantener informado al plenario sobre el asunto, ya que la primera vez que se completó un Plan de educación superior de manera integral fue el quinquenio anterior. El Plan requiere de la aprobación de los cuatro consejos universitarios.

Agrega que hasta ahora se viene trabajando sobre ejes que la Universidad de Costa Rica comparte sobre responsabilidad social universitaria, pertinencia, impacto, acceso, equidad, investigación, ciencia y gestión administrativa.

Por otra parte, se compromete a mantener informado al plenario sobre el tema. Actualmente cuentan con una propuesta de lineamientos, pero cuando disponga de algo más elaborado, lo compartirá con el plenario para que lo vayan conociendo.

Finalmente, señala que esperan que se pueda cumplir con ese mandato constitucional en todas sus etapas, como ocurrió con el PLANES 2006-2010.

#### **d) 70.º aniversario de la Universidad de Costa Rica**

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ informa que las actividades del 70.º aniversario de la Universidad de Costa Rica si han iniciado con bastante éxito, en el sentido de que a principio de año se han llevado a cabo dos congresos de gran impacto, como son el de “Historiadores de la prensa”, de la semana pasada, y otro que se está desarrollando en este momento, “Transdisciplinariedad, Complejidad y Ecoformación”. Son dos actividades relevantes que ponen a la Universidad en el tapete.

Finalmente, señala que ha participado en ambos congresos y considera pertinente que algunos de los miembros del Consejo Universitario asistan.

#### **e) Proyectos de regionalización interuniversitaria**

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ menciona que se están empezando a dar los informes de regionalización interuniversitaria en el 2010, como cada año. La semana pasada estuvo en Liberia, donde los proyectos que están desarrollando las cuatro universidades en la región Chorotega, Norte o de Liberia –como la quieran denominar– plantearon sus resultados. Hay proyectos muy diversos, como: Turismo Ecológico, Cultura Ambiental; seguridad alimentaria, propuesta para fomentar los reservorios artificiales de agua para la seguridad alimentaria, proyecto sumamente interesante; el Centro de Intervención Pedagógica Comunitaria y Centro

de Capacitación de Idiomas. Espera que los demás informes se sigan presentando con una dinámica similar, ya que son las comunidades las que hacen la exposición de los resultados.

Agrega que en el caso del Centro de Intervención Pedagógica, los profesores de las cuatro universidades hacen sus presentaciones; también, llegan muchos jóvenes de regiones no centrales del mismo Guanacaste, como Ostional, con su título de bachiller, señalando que gracias a la capacitación que recibieron en ese centro, hoy son bachilleres de secundaria y tienen la posibilidad de continuar con los estudios superiores.

Añade que lo mismo se da en el área de capacitación de idiomas; la gente de las comunidades presenta obras de teatro, con el propósito de mostrar que el inglés es una herramienta importante para su trabajo. De igual forma, se da en la parte de Turismo Ecológico y los reservorios de agua.

Finalmente, informa que el viernes 26 de febrero, se hará una presentación de los proyectos de regionalización interuniversitaria en Puntarenas y la semana entrante, en Ciudad Neily.

#### **f) Recinto de Golfito**

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ informa que el presente año se inició la coordinación de la M.Sc. Griselda Ugalde, en el Recinto de Golfito; ella es la persona designada para dirigir las actividades en dicho recinto. La M.Sc. Ugalde se encuentra trabajando y organizando los diferentes grupos de investigación, acción social, vida estudiantil y la parte administrativa.

#### **g) JAPDEVA**

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ manifiesta, a propósito de lo señalado por el Dr. Oldemar Rodríguez, en relación con la solicitud de audiencia por parte del Sindeu y de personeros de la Junta Directiva de SINTRAJAP, que recibió una nota de la Junta Directiva de JAPDEVA, a la que va a dar trámite, donde expresan sorpresa y preocupación por el pronunciamiento del Consejo Universitario. En síntesis, solicitan una reunión con la Rectoría, a fin de gestionar una audiencia formal con el Consejo Universitario para que abra un espacio con el propósito de exponer, en forma detallada y puntual, el proceso de modernización y desarrollo portuario para los puertos del Caribe.

Finalmente, menciona que va a conversar con ellos para darles la cita y, de ser posible, gestionar una audiencia con el Consejo Universitario, para conocer lo que desean plantear.

*\*\*\*\*A las nueve horas entra el Sr. Kenett Salazar en la sala de sesiones. \*\*\*\**

*\*\*\*\*A las nueve horas y dos minutos entra la Srta. Verónica García, en la sala de sesiones. \*\*\*\**

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ pregunta a la señora Rectora si tiene a su disposición las fechas de presentación de los informes de regionalización.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ indica que el viernes 26 se presentará el informe en Puntarenas y el 3 de marzo, en Ciudad Neily. El informe de Limón se dividió en cuatro presentaciones, por lo que va a ser complejo asistir a todas.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a discusión los informes de Rectoría.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ comenta, en relación con las actividades de los consejos universitarios, que incluyen el Convenio de Articulación de la Educación Superior, el Congreso y el acompañamiento a la negociación del FEES, que eran tres áreas en las que ellos nombraron representantes.

Agrega que desde la primera semana de enero, ha estado pendiente del nombramiento de los representantes de las otras universidades; hasta hace quince días, el Consejo Universitario de la UNA no había nombrado a ninguno de sus representantes.

Puntualiza que el Consejo Universitario ha estado pendiente de los nombramientos. Además, no sabían si era pertinente tomar la iniciativa o si le correspondía al CONARE hacer la invitación a la primera reunión. Con base en lo conversado, procederán a invitar a una primera sesión, porque para dos de las comisiones se había establecido la entrega de un borrador o propuesta preliminar para marzo; razón por la que desde enero ha estado pendiente del asunto.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ propone que en el momento en que llegue el comunicado oficial del CONARE, nombrar una pequeña subcomisión, coordinada por la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, para que se encargue de organizar algunos detalles.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL manifiesta que el fin de semana pasado visitó el Recinto de Golfito, para reunirse con el personal, incluido el que está a cargo de la coordinación de las nuevas áreas. Lo trae a colación porque considera justo no solo hacer del conocimiento del plenario las malas noticias, sino, también, las buenas.

Aclara que previamente conversó con la M.Sc. Griselda Ugalde para comunicarle sobre la visita. La M.Sc. Ugalde le manifestó que los lunes y los viernes ella no está en el Recinto, por lo que acordaron reunirse esta semana en San José. El año pasado quedó planteada en el plenario la inquietud, la iniciativa y la posibilidad de una sede de la Universidad en la zona Sur. El asunto está siendo conocido en la Comisión de Política Académica.

Añade que conversó con la M.Sc. Griselda Ugalde y con el personal, ya que hubo cambios en el personal. La M.Sc. Ugalde le manifestó, al menos eso le interpretó, que ella también estaría de acuerdo con esa posibilidad.

Seguidamente, indica que se puso a las órdenes de la M.Sc. Ugalde. Agrega que el clima que percibió en el personal, en relación con doña Griselda, fue muy positivo, al menos en cuanto a que hay mucho margen de diálogo, mucha disposición y demás, lo que podría permitir realizar una gran labor.

Finalmente, insta a la señora Rectora y a los miembros del Consejo Universitario a que le den continuidad a la iniciativa, porque es una región muy particular que requiere de una respuesta pronta, no solamente de la Universidad de Costa Rica, sino mancomunadamente de las universidades estatales, para responder a las demandas académicas de la región.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ indica que es importante conocer sobre esas reuniones de regionalización. Además, informa que hace unos cinco años, cuando se abrió el Recinto de Golfito, el Consejo Universitario estuvo presente en pleno, y el 23 de abril está programada la

primera graduación de estudiantes del Recinto, por lo que valdría la pena que al menos una delegación del Consejo Universitario participe.

Seguidamente, le indica a la M.Sc. María del Rocío Rodríguez que tiene razón en sus afirmaciones anteriores, ya que ayer hizo quince días, la UNA le indicó que ya habían definido los representantes, por lo que iban a proceder a informar al Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica. Personalmente, está a la espera de la comunicación oficial, la cual solicitará que se envíe a la mayor brevedad posible.

EL SR. KENETT SALAZAR indica que le gustaría conocer un poco más sobre el Programa de Regionalización Interinstitucional (PRI), preferiblemente por escrito.

Seguidamente, pregunta si ellos, como estudiantes, podrían participar en la entrega de resultados.

Finalmente, señala, en cuanto a la reunión del martes, que desea saber si es directamente con el Ministro.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ responde que el CONARE se ha estado reuniendo con los ministros. Hace casi dos semanas se entregó la última información técnica que se va a presentar. El Ministro está fuera del país y regresa el lunes; ellos, como CONARE, están solicitando la reunión de la Comisión de Enlace y fijándola para el martes 9. Esperan contar con una posición más clara del Gobierno en relación con el FEES.

Por otra parte, señala que el CONARE ampliado se integra por uno o dos representantes de cada Consejo Universitario y un representante estudiantil que rota; el año pasado, era el de la Universidad de Costa Rica; este año, podría ser de la UNED o el ITCR. En todo caso, ese es el CONARE ampliado.

Finalmente, señala que ha tratado de mantener al Consejo Universitario informado, sobre los acontecimientos y las reuniones, tal y como se van dando, las reacciones y las estrategias que se puedan desarrollar.

EL SR. KENETT SALAZAR comenta que el lunes pasado, los representantes estudiantiles estuvieron reunidos con el Sr. Eugenio Trejos, Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica, quien se reunió con la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para darles una explicación de cómo estaban las negociaciones del convenio.

Seguidamente, destaca que el plenario está informado sobre lo que ocurre semanalmente, por medio de los informes de Rectoría, pero considera pertinente que dentro de esa política de información se dé un acercamiento a la Federación de Estudiantes, con el propósito de explicarles más a fondo al resto de compañeros.

Por otra parte, con respecto al CONARE ampliado, desea saber si existe la posibilidad de que asista un representante estudiantil, en representación de la Universidad de Costa Rica, con la intención de conocer más a fondo el tema, ya que afecta directamente a los estudiantes.

LA SRTA. VERÓNICA GARCÍA pregunta que si por alguna razón no puede participar ningún estudiante en el CONARE ampliado, si existe la posibilidad de que entre los dos representantes del Consejo Universitario, se incluya a uno de los estudiantes, ya que debe haber algún tipo de representación estudiantil.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ indica que con muchísimo gusto se podría reunir con la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, para lo que le solicitará la participación de la Oficina de Planificación Universitaria, la que ha trabajado en partes muy específicas y muy técnicas, y la del Vicerrector de Administración, para que la presentación sea lo más amplia posible, y el diálogo y la discusión sea lo más clara posible.

Agrega que el Sr. Eugenio Trejos le comentó que se había reunido con las dos federaciones y que habían conversado ampliamente sobre el financiamiento de la educación superior.

Finalmente, indica que el CONARE ampliado está regulado; hay, incluso, uno o dos representantes de consejos universitarios y un representante estudiantil de las universidades, –el año pasado correspondía a la Universidad de Costa Rica–, rota, con el propósito de que no coincida la presidencia con la representación estudiantil; en todo caso, cree que ya estaban nombrados los representantes del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica en ese CONARE ampliado. Se ofrece a plantear a los colegas que consideren la posibilidad de que asista un representante estudiantil por universidad; no sabe si tendrá eco pero lo va a plantear.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS indica que esa serie de comunicados o de publicaciones que, de alguna manera, aparecen señalando a las universidades públicas y a la Universidad de Costa Rica de manera muy directa, como, por ejemplo, la nota del Sr. Julio Rodríguez, en la que lo que más le resulta ofensivo es la palabra “necesidad”, cuando dice que cómo en una institución como la Universidad de Costa Rica, están necesitados de (...), se atreven a (...). La nota pone a la Universidad como necesitados de (...) caen en (...).

Considera urgente fortalecer y retomar la posición de la Universidad de Costa Rica. El argumento de la posición ideológica es falso, porque eso se mueve en todas direcciones; posición ideológica la tienen todos y la de la Universidad es una posición plural; eso es necesario resaltarlo de alguna manera.

Seguidamente, le pregunta a la señora Rectora sobre el proceso de planificación presupuestaria del 2011, ya que a estas alturas se debería estar definiendo el presupuesto de las unidades académicas para el 2011. En esta situación, pregunta, qué panorama se tiene para el 2011 y qué se puede hacer si no se tiene un FEES aprobado.

Personalmente, considera que están casi en el límite. Se disculpa por señalarlo de esa manera, pero cree que se ha ido proyectando la situación o el panorama con la idea de que se va a resolver positivamente y de que se va a firmar, pero cree que están en un punto muy complejo, en donde si antes del mes de mayo no definen los términos, el panorama del 2011 será muy confuso. Cree que como Universidad debería proceder a ir buscando otras estrategias.

Estima que el tema de la regionalización está vinculado con el anterior, porque, de acuerdo con los planteamientos y la información que ha dado la señora Rectora, el eje de regionalización es un eje central en la negociación del FEES, por lo que es otro campo que está sujeto a lo que va a suceder.

Seguidamente, pregunta a la señora Rectora en qué momento considera oportuno asumir otras estrategias, ya que al parecer van a ser necesarias.

Finalmente, indica que le gustaría que, en algún momento, el Consejo Universitario y la Rectoría discutan y analicen profundamente qué es, qué significa y qué significará la regionalización para el país y para la Universidad de Costa Rica en el futuro. Desea que dediquen un espacio al análisis del tema, el cual cada vez se hace más importante. Los esfuerzos se han venido dando, pero es del criterio de que deben conceptualizar más en torno al tema; incluso, podría ser, no hablar de regionalización, sino de Universidad en todo el país. Esa ha sido la línea, pero siguen amarrados a un término.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ recuerda al plenario que para una de las tres actividades con el CONARE, hay representantes estudiantiles, justamente en la que ella participa, que corresponde a la reactivación del convenio. El acuerdo de CONARE menciona que se nombre a dos representantes estudiantiles.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ manifiesta que el Dr. José Ángel Vargas plantea un elemento de preocupación, compartido por la Administración, de cuánto tiempo disponen; desde luego que no deberían pasar de mayo o junio sin tener una definición del FEES, para poder cumplir con las etapas de planificación presupuestaria que la Universidad ha establecido para el 2011.

Agrega que han llamado a un esfuerzo grande, tanto a la OPLAU que tuvo que hacer en tres días lo que en ocasiones realiza en meses, y el mismo Consejo Universitario que tiene como plazo establecido un mes para el análisis del presupuesto, lo hizo en un par de días, con el propósito de cumplir con los plazos de la Contraloría General de la República. La Universidad de Costa Rica fue la única que cumplió con el plazo que la Contraloría exige.

### ARTÍCULO 3

**El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-10-5, de la Comisión Especial que estudió el proyecto de ley *Eliminación de importación, venta, distribución y uso de recipientes de estereofón para uso de alimentos*. Expediente N.º 17.378.**

EL M.Sc. ISMAEL MAZÓN comparte que el proyecto fue dictaminado negativo por la comisión de la Asamblea Legislativa; sin embargo, los argumentos que se dieron iban orientados hacia el impacto ambiental del uso del estereofón y la posibilidad de que alguien presente un recurso de amparo por discriminación de un producto con respecto a otros. Dentro de las discusiones que se dieron en la Comisión, surgió que podía tener impacto en la salud, y concluyeron pertinente continuar con el análisis y presentar el informe. Los argumentos fueron aportados, básicamente, por el Director de la Escuela de Química con base en varias publicaciones que se citan en el dictamen.

Seguidamente, menciona que consideraron pertinente continuar con el análisis para que la Asamblea Legislativa tenga conocimiento de la posición de la Universidad de Costa Rica.

Además, señala que el proyecto fue presentado por la fracción del PASE, específicamente por el señor Óscar López, quien a raíz de una disposición de la UNA para que no se utilizara este tipo de recipientes en las sodas de dicha Universidad, se tomó la idea y la propuso como un proyecto.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

**“ANTECEDENTES**

- 1- El artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica establece:

*“Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.”*

- 2- La Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, el 23 de julio de 2009, por medio de la señora Hannia M. Durán, Jefa de Área, envió a la Rectoría de la Universidad de Costa Rica el proyecto de ley denominado “Eliminación de importación, venta, distribución y uso de recipientes de estereofón para uso en alimentos”. Expediente N.º 17.378 (AMB-58-2009, del 23 de julio de 2009).
- 3- La Rectoría remitió al Consejo Universitario dicho proyecto de ley para el análisis y pronunciamiento de la Universidad de Costa Rica (R-4952-2009, del jueves 23 de julio de 2009).
- 4- La Dirección del Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en el artículo 30, inciso ñ); y el *Reglamento del Consejo Universitario*, en el artículo 6, inciso h), procede a nombrar al M.Sc. Ismael Mazón González, coordinador de la Comisión Especial que analizará y dictaminará sobre el referido proyecto (CEL-P-09-020, del 27 de julio de 2009).
- 5- El coordinador conformó la Comisión Especial con las siguientes personas: el Dr. Ronald Arrieta Calvo, de la Escuela de Química; la Ing. María Lorena Blanco Rojas, Coordinadora del Laboratorio de Celulosa Papel y Materiales Afines; el M.Sc. Carlos Herrera Ramírez, Director de Química, y la M.Sc. Eliana Mora Peraza, Coordinadora del Equipo de Calidad del CITA (CEL-CU-09-197, del 28 de octubre de 2009 y CEL-CU-10-1, del 12 de enero de 2010).
- 6- Se solicitaron los criterios de la Oficina Jurídica y la Oficina de Contraloría Universitaria en los oficios CEL-CU-09-120, del 24 de agosto de 2009, y CEL-CU-09-121, del 24 de agosto de 2009, respectivamente.
- 7- La Oficina Jurídica y la Contraloría Universitaria remitieron el criterio correspondiente, mediante los oficios OJ-1390-2009, del 26 de agosto de 2009, y OCU-R-156-2009, del 21 de setiembre de 2009, respectivamente.

**ANÁLISIS****1. DEL PROYECTO DE LEY****1.1. Origen**

El proyecto surge por iniciativa del diputado Óscar López Arias, fundamentado en un estudio realizado por la Universidad Nacional de Costa Rica<sup>1</sup>, por medio del Programa UNA-Campus Sostenible en mayo del 2009, y en el cual se mencionan los daños ocasionados al ambiente y a las personas cuando se hace un uso inadecuado y frecuente del estereofón (este estudio se encuentra en el expediente del caso). Por lo anterior, el diputado López Arias propuso el siguiente texto del proyecto de ley:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** *Prohíbese el uso de todo tipo de envase de poliestireno expandido, conocido como estereofón y como contenedor de alimentos sea utilizado de forma parcial o permanente.*

**1.2. Propósito**

El proyecto tiene como propósito prohibir el uso de todo tipo de envase de poliestireno expandido, conocido como estereofón, cuando se utilice como contenedor de alimentos.

---

<sup>1</sup> Prohibición del uso de los envases de poliestireno expandido (estereofón) para llevar alimentos de las sodas y afines de la Universidad Nacional.

## 2. CRITERIO DE LA OFICINA JURÍDICA

Mediante el oficio OJ-1390-2009, del 26 de agosto de 2009, la Oficina Jurídica envió su criterio legal, en el que indicó:

*“Recientemente esta Oficina conoció el proyecto de ley por el que se propone la eliminación del uso de bolsas plásticas que no sean biodegradables (oficio OJ-1257-2009). En ese oficio se dijo que el proyecto constituye un paso importante en la discusión del tema ambiental, su protección y mantenimiento, más allá de la visión de corto plazo imperante.*

*Se dijo también, y vale reiterarlo en esta ocasión, que estos proyectos son importantes, sin embargo, deben enmarcarse dentro de una estrategia conjunta de las instituciones encargadas del tema, así como de la sociedad en general, para contar con más y mejores herramientas para la disposición de los desechos sólidos tales como programas de reutilización y reciclaje de desechos.*

*En el proyecto consultado, que consta de un único artículo, se prohíbe el uso de todo tipo de envase de poliestireno expandido, llamado comúnmente estereofón, como contenedor de alimentos únicamente. De acuerdo con lo anterior, este tipo de material podría seguirse utilizando en otras actividades, como por ejemplo en embalaje.*

*Si bien es cierto, la prohibición de su uso como contenedor de alimentos puede ayudar a reducir la cantidad del material utilizado y desechado, no se prevén mecanismos que permitan el manejo adecuado de los residuos obtenidos de otras actividades.*

*Por lo anterior, tal y como se recomendó en el oficio OJ-1257-2009, la Universidad, junto con otras instituciones y personas involucradas en el tema, deben abordar el tema del manejo de desechos sólidos desde una perspectiva técnico-científica que permita el éxito de las medidas adoptadas.”*

**\*\*\*\*A las nueve horas y cuarenta minutos, sale el Dr. Rafael González de la sala de sesiones. \*\*\*\***

## 3. CRITERIO DE LA OFICINA CONTRALORÍA UNIVERSITARIA

En el oficio OCU-R-156-2009, del 21 de setiembre de 2009, la Oficina de Contraloría Universitaria ofreció su criterio, en el que señaló:

*“La Contraloría Universitaria, al analizar los proyectos de ley que nos remiten, se centra en aspectos que eventualmente puedan incidir directamente, en la organización y funcionamiento de la Universidad de Costa Rica, así como de aquellos otros relacionados con el Control Interno. Para este caso en particular, luego de analizada la exposición de motivos, así como el texto del proyecto de ley, no evidenciamos elementos que incidan, de manera directa, sobre lo indicado.*

*No obstante, resulta importante hacer una observación en cuanto a que este proyecto plantea un tema de interés para la conservación del medio ambiente, sin embargo la propuesta pretende únicamente prohibir el uso de envases de poliestireno expandido (estereofón), y no se presentan alternativas que eventualmente ayuden a la industria, a un cambio paulatino en la utilización de productos o envases hechos con ese tipo de material, lo cual hace que la propuesta no sea integral.*

*Lo anterior por cuanto, existen distintos tipos de poliestireno en la industria y prohibir el uso de uno solo de ellos, no parece ser una solución completa, y en este sentido se estaría proponiendo la erradicación de un solo tipo, sin considerar los distintos usos que se le dan a los otros productos hechos con base en este material, cuyos efectos contaminantes son los mismos.*

*Por otro lado, el único artículo propuesto parece contradictorio, ya que el proyecto de ley se denomina “Eliminación de importación, venta, distribución y uso de recipientes de estereofón para uso de alimentos”, mientras que en el citado artículo se señala que “como contenedor de alimentos sea utilizado de forma parcial o permanente”. La contradicción radica en que si se prohíbe la importación, venta y distribución de este tipo de recipientes, nunca podría utilizarse de forma parcial o permanente para fines de conservar alimentos.*

*Finalmente, debemos señalar que por la naturaleza de la propuesta, se hace necesario requerir la opinión de las instancias técnicas institucionales, por su conocimiento específico en la materia a regular, para que se pronuncien al respecto.”*

#### 4. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RECIBIDAS

Se recibieron las observaciones y recomendaciones de la Ing. María Lorena Blanco Rojas, Coordinadora General del Laboratorio de Celulosa, Papel y Materiales Afines (LABCEL), del Dr. Ronald Arrieta, profesor de la Escuela de Química, y del M.Sc. Carlos Herrera Ramírez, Director de la Escuela de Química; dichas notas se encuentran en el apartado de anexos de este dictamen.

#### ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN

La comisión que estudió el proyecto considera que la problemática en torno al uso del estereofón no se debe ver como un tema aislado, ya que existen otros productos que igualmente causan contaminación ambiental y humana, como pueden ser los plaguicidas; y hasta los mismos antibióticos cuando a estos se les da un uso incorrecto; por lo tanto, el manejo que se le debe dar al estereofón como a cualquier otro material o sustancia es la clave para que no se cause un daño mayor al medio ambiente, a la vida humana y animal. En este sentido, se estima que el proyecto de ley alcanzará una mayor eficacia en la protección del medio ambiente si se incorpora la problemática del uso del estereofón como una estrategia integral para el tratamiento de los desechos sólidos.

Por lo anteriormente indicado, y por lo delicado del tema que trata este proyecto de ley, así como la relevancia que tiene a escala nacional e incluso el impacto en las futuras generaciones, los integrantes de la Comisión Especial consideran que debe modificarse el texto del proyecto de ley, ya que tal y como se propone no es pertinente su aprobación, y por tanto, se recomienda aprobarlo siempre que se reformule el texto del proyecto y se contemplen las recomendaciones correspondientes; lo anterior se fundamenta en los siguientes argumentos:

EL M.Sc. ISMAEL MAZÓN aclara que las observaciones están dirigidas básicamente a que en el país no existe una política de manejo de desechos sólidos, y el M.Sc. Carlos Herrera, apunta al tema de la incidencia en la salud de las personas.

Continúa con la lectura del dictamen.

- ✓ La intención de prohibición del proyecto es buena, en el tanto el estereofón resulta ser un producto contaminante del ambiente, por medio de su uso prolongado como contenedor de alimentos puede poner en peligro la vida humana debido a las sustancias tóxicas que emanan del poliestireno (componente del estereofón)<sup>2</sup>, cuando este se somete a altas temperaturas y tiempos prolongados, tal es el caso de su uso en el empaque de alimentos (se anexan estudios al expediente del caso que fundamentan esta afirmación).

EL M.Sc. ISMAEL MAZÓN explica que el poliestireno es una cadena larga de estirenos y cuando se forma el poliestireno, la idea es que las cadenas sean mayores de cuatro, cinco, etc., pero a veces quedan estirenos bímeros y trímeros sueltos, uno, dos o tres sueltos y con la temperatura se combinan con las grasas que forman parte de estas, y cuando se ingieren, se acumulan en el cuerpo porque no los desecha. A pesar de que son en cantidades muy pequeñas, con el uso prolongado, se van acumulando y como por todos es conocido las personas utilizan los embases para calentar en microondas, aumenta la temperatura y ocurren estas reacciones que ingresan al cuerpo humano.

Destaca que ese argumento es el que está respaldado con estos artículos que presentó el M.Sc. Herrera y se menciona en ellos, por ejemplo, que la cantidad de estirenos que se acumulan en las grasas aumenta conforme aumenta la temperatura.

<sup>2</sup> La transmisión de sustancias peligrosas (toxinas) para la vida humana por medio del uso del estereofón como contenedor de alimentos se fundamenta en los siguientes estudios:

a) Material Safety Data Sheet: Styrene (monomer) MSDS, b) Health and Safety Data Sheet: Expanded polystyrene product., c) Organic Chemical process Industry. Polystyrene. 6.6.3. d) toxicology Mechanisms and Methods 2009; 19(3): 257-261. “Determination of migration monomer styrene from GPPS (General purpose polystyrene) and HIPS (High impact polystyrene) cups to hot drinks”.

Indica que se debe poner atención en las consideraciones que hizo la Asamblea Legislativa, porque no se menciona ese tema.

Continúa con la lectura del dictamen.

- ✓ El proyecto tiende a centrarse solo en una parte del problema del manejo de los desechos sólidos, ya que existen otros materiales y sustancias que igualmente contaminan el medio ambiente y la vida humana, y que por lo tanto se debería prohibir su uso. En este sentido, la solución no está en definir una prohibición para el uso del estereofón, sino más bien en establecer controles adecuados para el tratamiento de los desechos sólidos.
- ✓ El proyecto en su texto no establece otras alternativas con las cuales se pueda dar solución a los que utilizan este tipo de material; asimismo, existe ambigüedad en el texto del proyecto, ya que mientras se prohíbe su venta e importación, también se indica que podría usarse en forma parcial o permanente como contenedor de alimentos.

#### PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión Especial somete a criterio del Plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

#### CONSIDERANDO QUE:

- 1- El artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica establece:

*“Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente el criterio del Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.”*

- 2- La Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, el 23 de julio de 2009, por medio de la señora Hannia M. Durán, Jefa de Área, envió a la Rectoría de la Universidad de Costa Rica el proyecto de ley denominado “Eliminación de importación, venta, distribución y uso de recipientes de estereofón para uso en alimentos”. Expediente N.º 17.378 (AMB-58-2009, del 23 de julio de 2009). Dicho proyecto se elevó al Consejo Universitario por medio de la Rectoría para su análisis y pronunciamiento (R-4952-2009, del jueves 23 de julio de 2009).
- 3- La Dirección del Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, procedió a nombrar al M.Sc. Ismael Mazón González como coordinador de la Comisión Especial que analizó y dictaminó sobre el referido proyecto (CEL-P-09-020, del 27 de julio de 2009).
- 4- La Comisión Especial quedó integrada por las siguientes personas: el Dr. Ronald Arrieta Calvo, de la Escuela de Química; la Ing. María Lorena Blanco Rojas, Coordinadora del Laboratorio de Celulosa, Papel y Materiales Afines; el M.Sc. Carlos Herrera Ramírez, Director de Química, y la M.Sc. Eliana Mora Peraza, Coordinadora del Equipo de Calidad del CITA (CEL-CU-09-197, del 28 de octubre de 2009, y CEL-CU-10-1, del 12 de enero de 2010).
- 5- Se solicitaron los criterios de la Oficina Jurídica y la Oficina de Contraloría Universitaria en los oficios CEL-CU-09-120, del 24 de agosto de 2009, y CEL-CU-09-121, del 24 de agosto de 2009, respectivamente.
- 6- La Oficina Jurídica emitió el correspondiente criterio legal en el oficio OJ-1390-2009, del 26 de agosto de 2009, en el cual señaló:

*“(…) En el proyecto consultado, que consta de un único artículo, se prohíbe el uso de todo tipo de envase de poliestireno expandido, llamado comúnmente estereofón, como contenedor de alimentos únicamente. De acuerdo con lo anterior, este tipo de material podría seguirse utilizando en otras actividades, como por ejemplo en embalaje.*

*Si bien es cierto, la prohibición de su uso como contenedor de alimentos puede ayudar a reducir la cantidad del material utilizado y desechado, no se prevén mecanismos que permitan el manejo adecuado de los residuos obtenidos de otras actividades.*

*Por lo anterior, tal y como se recomendó en el oficio OJ-1257-2009, la Universidad, junto con otras instituciones y personas involucradas en el tema, deben abordar el tema del manejo de desechos sólidos desde una perspectiva técnico-científica que permita el éxito de las medidas adoptadas.”*

- 7- La Oficina de Contraloría Universitaria remitió su criterio en el oficio OCU-R-156-2009, del 21 de setiembre de 2009, en que indicó:

*“(…) No obstante, resulta importante hacer una observación en cuanto a que este proyecto plantea un tema de interés para la conservación del medio ambiente, sin embargo la propuesta pretende únicamente prohibir el uso de envases de poliestireno expandido (estereofón), y no se presentan alternativas que eventualmente ayuden a la industria, a un cambio paulatino en la utilización de productos o envases hechos con ese tipo de material, lo cual hace que la propuesta no sea integral.*

*Lo anterior por cuanto, existen distintos tipos de poliestireno en la industria y prohibir el uso de uno solo de ellos, no parece ser una solución completa, y en este sentido se estaría proponiendo la erradicación de un solo tipo, sin considerar los distintos usos que se le dan a los otros productos hechos con base en este material, cuyos efectos contaminantes son los mismos.*

*Por otro lado, el único artículo propuesto parece contradictorio, ya que el proyecto de ley se denomina “Eliminación de importación, venta, distribución y uso de recipientes de estereofón (sic) para uso de alimentos”, mientras que en el citado artículo se señala que “como contenedor de alimentos sea utilizado de forma parcial o permanente”. La contradicción radica en que si se prohíbe la importación, venta y distribución de este tipo de recipientes, nunca podría utilizarse de forma parcial o permanente para fines de conservar alimentos. (…)”*

- 8- La Comisión Especial estimó que tal y como se plantea el proyecto de ley no es pertinente su aprobación, en el tanto no existe claridad en el texto del proyecto en cuanto al uso de los distintos tipos de poliestireno, las alternativas de otros productos y el uso del estereofón en otras actividades ajenas a la industria de los alimentos; asimismo, la materia que pretende regular podría tener un impacto negativo en las futuras generaciones, por lo que su análisis merece ser preciso.

## ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica y a la Comisión Permanente Especial de Ambiente, por medio de la Sra. Hannia M. Durán, Jefa de Área, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el Proyecto de Ley “Eliminación de importación, venta, distribución y uso de recipientes de estereofón para uso de alimentos”. Expediente N.º 17.378.”, en el tanto cumpla con las siguientes observaciones y recomendaciones:

1. Corregir la contradicción en el texto, ya que el título del proyecto de ley indica que se prohíbe la “importación, venta, distribución y uso de recipientes de estereofón para uso de alimentos”, y el artículo único señala que “como contenedor de alimentos sea utilizado de forma parcial o permanente”. En este sentido se recomienda corregir el título del proyecto para que sea concordante con lo indicado en el artículo, y a la vez modificar el artículo único para que se lea de la siguiente manera:  
**“Prohibase el uso de todo tipo de artículos de poliestireno expandido, cuando se utilice como contenedor de alimentos.”**
2. Precisar las acciones que se darán en cuanto al manejo de otros tipos de desechos y de poliestireno, ya que en este sentido, se estaría proponiendo la erradicación de un solo tipo, sin considerar los distintos usos que se les da a otros productos cuyos efectos contaminantes son los mismos, situación con la cual la Universidad de Costa Rica no está de acuerdo, considerando que el tratamiento del estereofón debe enmarcarse dentro de una política integral de los desechos.
3. Definir las soluciones alternativas que podrían implementarse con productos sustitutos, debido a que la propuesta pretende prohibir el uso de envases de poliestireno expandido (estereofón), y no presenta alternativas que eventualmente ayuden a la industria a efectuar un cambio paulatino en la utilización de productos o envases hechos con ese tipo de material.

**Anexo N.º 1**  
**Observaciones del M.Sc. Carlos Herrera Ramírez**  
**Director de la Escuela de Química**  
**(Oficio EQ-1258-2009)**

- |  |
|--|
| <p>a. Para la producción de poliestireno se utilizan recursos naturales no renovables, ya que es un plástico derivado del petróleo.</p> <p>b. En el año 1986, la EPA (Environmental Protection Agency) de USA, reportó que el proceso de manufactura de poliestireno, ocupa el <b>quinto lugar</b> dentro de los procesos industriales productores de desechos peligrosos.</p> <p>c. A pesar de que el poliestireno expandido (EPS) es reutilizable al 100% para formar bloques del mismo material; en Costa Rica no se utiliza como material reciclable y es comúnmente desechado como basura.</p> <p>d. El poliestireno expandido (EPS) no es tóxico y no causa irritación en la piel o en los ojos y no es biodegradable.<br/>Sin embargo; al romperse en pequeñas partículas provoca diferentes efectos físicos en organismos acuáticos y terrestres, tales como: Obstrucción de vías respiratorias y digestivas, causa flotabilidad (incapacidad para sumergirse) en los animales acuáticos que lo ingieren.</p> <p>e. La combustión, incineración o descomposición del EPS produce el monómero estireno bromuro de hidrógeno (proveniente de un aditivo bromado usado como retardante del fuego) y dióxido de carbono o monóxido de carbono. El humo generado causa irritación de la piel, de los ojos y de las vías respiratorias.</p> <p>f. El EPS contiene cantidades residuales de pentano y del monómero estireno. Se ha demostrado que el monómero estireno o el poliestireno con bajo grado de polimerización pueden migrar a los alimentos contenidos en una gran diversidad de envases. La migración del estireno a los alimentos es directamente proporcional al tiempo y a la temperatura de exposición del material de empaque con el alimento y aumenta en forma significativa con el contenido de grasa de los alimentos.</p> <p>g. El estireno (monómero) tiene variados efectos agudos y crónicos sobre la salud. <u>Al respecto esta información se amplía en el expediente, en el documento "MATERIAL SAFETY DATA SHEET: STYRENE (MONOMER) MSDS.</u> (el subrayado no es del original)</p> |
|--|

**Anexo N.º 2**  
**Observaciones de la Ing. María Lorena Blanco**  
**Coordinadora General del Laboratorio de Celulosa, Papel y Materiales Afines**  
**(Oficio INII-LABCEL-109-2009)**

- |  |
|--|
| <p>1. En el primer párrafo hay un error en el nombre de la Universidad Nacional de Costa Rica indicándose como Universidad Nacional Autónoma de Costa Rica.</p> <p>2. El proyecto es una copia incompleta de la nota técnica de la Universidad Nacional denominada Prohibición del uso de envases de poliestireno expandido (estereofón) para llevar alimentos de las sodas y afines de la Universidad Nacional del PROGRAMA UNA-CAMPUS SOSTENIBLE, de la Vicerrectoría Académica de la Universidad nacional.</p> <p>3. La justificación del documento de la UNA y en el cual se basa el Proyecto de Ley, está sustentado, prácticamente, en búsquedas realizadas en la INTERNET y en estudios realizados hace cerca de veinte años. Hay que destacar que dichas referencias se refieren a la síntesis del poliestireno, algo que no se hace en nuestro país.</p> <p>4. El documento de la UNA es una propuesta para sus sodas o restaurantes internos, específicamente para sus bandejas, y de ahí se propone un proyecto de Ley, para aplicación entera para el PAÍS y no sólo para bandejas, lo que representa un salto gigante.</p> <p>5. Los poliestirenos de uso alimentario están aprobados por la FDA. La industria del plástico en Costa Rica importa el poliestireno granulado para usar en contacto con alimentos, del tipo aprobado por la FDA.</p> <p>6. El poliestireno expandido para empaque se utiliza ampliamente en países como Estados</p> |
|--|

Unidos y Japón.
<p>7. Cuando se enumeran los supuestos problemas del estereofón o poliestireno, se hace la justificación basada en problemas potenciales del monómero o estireno utilizado en la fabricación del polímero, a saber el poliestireno (PS). Es decir, cancela el hecho de que el producto de la reacción es el poliestireno y que en ningún momento es el monómero en sí. En resumen, no se habla del producto sino del reactivo.</p> <p>Los problemas citados son conocidos para el estireno, compuesto que se encuentra en la Naturaleza misma y que obviamente como cualquier sustancia química, en procesos industriales o de laboratorio deben tomarse los cuidados y las precauciones pertinentes para su manejo, su almacenamiento y su trasiego, así como de su disposición final.</p>
<p>8. No es cierto que el único poliestireno que se utiliza en la industria alimentaria es el poliestireno expandido, es decir, el de las bandejas "para llevar" que se utilizan generalmente en las sodas, restaurantes, pastelerías, supermercados u otras tiendas. En realidad, existe una gran variedad de productos que utilizan PS (poliestireno o el que aparece con el No. 6) tales como los envases de yogurt, bandejas de frutas y verduras, envases de helados entre otros.</p>
<p>9. El poliestireno puede reusarse de diferentes formas y puede reciclarse, el problema es que en Costa Rica no se ejecutan estos procesos.</p>
<p>10. Si se trata de juzgar a los reactivos que producen todos los productos, se debería de eliminar entonces otros productos químicos y empaques porque alguno de los reactivos que lo hicieron son tóxicos.</p>
<p>11. Resulta muy irresponsable juzgar al plástico como el "asesino" de los animales del mar. Es cierto que ocurren casos, pero hasta ahora me "entero" de que se lo comen. Es trillado el asunto de que el plástico está matando a los animales del mar; si el plástico llega al mar, es por la ineptitud del país en general en el manejo adecuado de los desechos sólidos y porque no hemos sido capaces de crear la conciencia e implantar la cultura en los habitantes del país de las buenas prácticas de la disposición de la basura.</p>
<p>12. Es muy preocupante como al océano van a dar los metales pesados de las baterías, los residuos sólidos de aguas negras y muchos otros materiales sumamente contaminantes, que pueden dañar la flora y la fauna marina, sin embargo, existe una manera más fácil de juzgar lo que se ve a los ojos: lo que es menos denso que el agua.</p>
<p>13. Una práctica que no es recomendable es calentar en microondas el poliestireno, ya que se estaría sometiendo el producto a algo que no se ha propuesto que se haga.</p>
<p>14. Con respecto a que el largo tiempo de biodegradabilidad del poliestireno presenta varios problemas para el ambiente y la salud humana, serían criterios que tendrían que aplicarse a una gran cantidad de envases y materiales de embalaje que se usan en nuestro país, ¿qué pasaría si prohibiéramos la importación o la producción de los mismos?. El mismo ejercicio podría hacerse si se piensa en las emisiones producto de un potencial incendio de este material.</p>
<p>15. La eliminación del poliestireno (PS) en las sodas, que es de donde parte el Proyecto de Ley, no elimina el grave problema que tiene nuestro país en la prevención, uso y disposición de todos los materiales de empaque, incluyendo el papel. No consiste en sustituir un material por otro en un relleno sanitario, residuos que también va a generar gases de invernadero, entre otros problemas.</p>
<p>16. Los llamados biopolímeros que se mencionan en el documento, deben ser recomendados utilizando un criterio científico reconocido a nivel mundial. No es solamente soñar con un producto, existen muchos otros aspectos a considerar tanto ambientales, como técnicos y económicos, entre otros, y también, evaluarlos y cuantificarlos.</p>
<p>17. Considero que tanto el documento de la UNA como el Proyecto de Ley carecen totalmente de un estudio científico y profesional y que tampoco se han tomado en cuenta aspectos prácticos, al proponer el mismo. Pensemos en el trasiego de órganos para trasplantes, por ejemplo.</p>

Por último, podríamos hacer un ejercicio mental cambiando en el documento el poliestireno, por ejemplo, por la gasolina, con las modificaciones pertinentes, yo pregunto, si la mayoría de los problemas mencionados coinciden ¿dejaríamos de usar gasolina?

**Anexo N.º 3**  
**Observaciones del Dr. Ronald Arrieta Calvo**  
**Profesor de la Escuela de Química**

<p>La Oficina Nacional de Normas del Centro de Investigación de Incendios ha identificado 57 subproductos químicos liberados durante la combustión del estereofón, los químicos tóxicos se filtran a los alimentos contenidos en envases de estereofón, amenazando la salud humana y sistemas reproductivos.</p>	<p>¿Cuál oficina nacional de Normas del centro de investigación de incendios?</p> <p>La combustión del carbón para elaborar carne asada genera cientos de productos que</p> <p>Toda sustancia es tóxica por consiguiente la información a la izquierda carece de fundamento químico.</p> <p>El destino del estereofón no es el de ser quemado sin control alguno.</p>
<p>En la parte de impacto ambiental se debe resaltar que al ser el estereofón un derivado del petróleo es un agente altamente contaminante, y al ser utilizado por una única vez y luego desechado, pasa a formar parte de la enorme cantidad de basura que diariamente llena nuestros rellenos sanitarios, pero al romperse en trozos pequeños los animales lo consumen rápidamente y esto acaba por estrangularlos ya que obstruye su sistema digestivo, similar situación ocurre con la vida marina, ya que flota en la superficie del océano se descompone en bolitas que dan la apariencia de comida y es ingerido por los peces que pronto mueren; otro ejemplo semejante ocurre con las tortugas cuando consumen bolitas de estereofón y terminan perdiendo su capacidad de sumergirse y mueren de hambre.</p>	<p>El hecho de que el estereofón sea derivado del petróleo no implica que sea un agente altamente contaminante.</p> <p>El hecho de que el estereofón sea ingerido por animales se debe al mal manejo de que es objeto este material.</p> <p>Si el mal manejo de un material fuera la justificación de su prohibición y no su alta toxicidad debido a bajas DL<sub>50</sub>, habría que prohibir los antibióticos, los plaguicidas, productos que generan desechos biodegradables, etc.</p>
<p>Por otro lado, se debe considerar que la espuma de poliestireno tarda en degradarse alrededor de 100 años, por lo tanto continuaremos contaminando nuestro planeta, generando cada vez más daño ambiental, animal, y el mayor impacto de todos en la salud de los que vivimos en este planeta</p>	
<p>Considerando lo anterior, soy del criterio que esta ley no procede. No es con prohibiciones de este tipo que se logrará el aprovechamiento y correcto manejo de los desechos sólidos.</p>	

\*\*\*\*A las nueve horas y cincuenta y dos minutos, entra el Dr. Rafael González, en la sala de sesiones. \*\*\*\*

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ felicita a la Comisión por el trabajo tan bien elaborado. Seguidamente, somete a discusión la propuesta de acuerdo.

EL M.Sc. ISMAEL MAZÓN indica que el analista Gerardo Fonseca hizo un buen trabajo de este proyecto.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ estima que el proyecto está muy bien analizado; sin embargo, encuentra que la Comisión Especial estimó que tal como se encuentra el proyecto no es pertinente su aprobación. El acuerdo de la propuesta dice: *aprobar el proyecto siempre y cuando se le hagan esas observaciones*, por lo que le parece que no están siendo muy congruentes, porque si se está diciendo que al proyecto y al artículo único hay que cambiarle el título, sería entonces, otro proyecto.

Dice que está de acuerdo como señala el considerando 8, que dice: *(..) la Comisión estimó que tal y como se encuentra este proyecto no es pertinente su aprobación*, pero el acuerdo dice otra cosa; es decir, siempre y cuando sea otro proyecto. Si se le cambia el nombre y el texto del artículo uno, es otro proyecto, además, hay que tomar en cuenta todo lo que hay que agregarle, el proyecto es reducido, incompleto y que no está considerando la gestión integral de los residuos. No sabe cómo podría decirse que “se aprueba siempre y cuando”, por lo que le parece que más bien no debería aprobarse.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ aclara que no es la primera vez que se presenta esa disyuntiva de decir que “se aprueba siempre y cuando” se hagan las modificaciones o que no se apruebe hasta tanto. Indica que en ocasiones se ha optado por esta redacción, para que no digan que a todo le dicen que no, porque da la impresión de que a todo se oponen, y eso no es así.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ apunta que este tema se había discutido en términos de que el Consejo Universitario no aprueba el proyecto sino que recomienda se apruebe o no. Por ejemplo, se dice que se recomienda no aprobarlo, hasta tanto no se le hagan las siguientes precisiones u observaciones que se tienen, porque no se está diciendo que el Consejo Universitario o la Comisión no aprueba nada, sino que recomienda que.

Por otra parte, recuerda que se tiene que retirar de la sesión para participar de una ponencia en el Congreso de Transdisciplinariedad, Complejidad y Eco formación.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ informa recibió la comunicación oficial de que el Dr. González tiene que asistir a esa ponencia.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO opina que es un matiz distinto en el tono, cuando se recomienda en el acuerdo del Consejo Universitario a aprobar equis, ye o zeta proyecta, que recomendar que no se apruebe tal y como está redactado; en este último caso, pareciera que se insta a que eso se entierre. Le parece que más bien hay que proponerlo propositivamente, en el sentido de que más bien se retome, porque es necesario un proyecto de ley con esas características; es decir, se recomienda retomar este proyecto por su importancia, pero que se resuelvan las deficiencias.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ indica que el otro problema que está observando es que está el proyecto de energía no renovable que le toca presentarlo a él y va a coincidir con el momento en que está fuera del Plenario, por lo que destaca que en este proyecto señalaron específicamente recomendar y no aprobar el proyecto de ley hasta tanto se tome en cuenta varias observaciones.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Sr. Kenett Salazar, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Sr. Kenett Salazar, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

**1- El artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica establece:**

*Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente el criterio del Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.”*

- 2- La Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, el 23 de julio de 2009, por medio de la señora Hannia M. Durán, Jefa de Área, envió a la Rectoría de la Universidad de Costa Rica el proyecto de ley denominado “Eliminación de importación, venta, distribución y uso de recipientes de estereofón para uso en alimentos”. Expediente N.º 17.378 (AMB-58-2009, del 23 de julio de 2009). Dicho proyecto se elevó al Consejo Universitario, por medio de la Rectoría, para su análisis y pronunciamiento (R-4952-2009, del jueves 23 de julio de 2009).**
- 3- La Dirección del Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, procedió a nombrar al M.Sc. Ismael Mazón González como coordinador de la Comisión Especial que analizó y dictaminó sobre el referido proyecto (CEL-P-09-020, del 27 de julio de 2009).**
- 4- La Comisión Especial quedó integrada por las siguientes personas: el Dr. Ronald Arrieta Calvo, de la Escuela de Química; la Ing. María Lorena Blanco Rojas, Coordinadora del Laboratorio de Celulosa, Papel y Materiales Afines; el M.Sc. Carlos Herrera Ramírez, Director de Química, y la M.Sc. Eliana Mora Peraza, Coordinadora del Equipo de Calidad del CITA (CEL-CU-09-197, del 28 de octubre de 2009, y CEL-CU-10-1, del 12 de enero de 2010).**

5- Se solicitaron los criterios de la Oficina Jurídica y la Oficina de Contraloría Universitaria en los oficios CEL-CU-09-120, del 24 de agosto de 2009, y CEL-CU-09-121, del 24 de agosto de 2009, respectivamente.

6- La Oficina Jurídica emitió el correspondiente criterio en el oficio OJ-1390-2009, del 26 de agosto de 2009, en el cual señaló:

*(...) En el proyecto consultado, que consta de un único artículo, se prohíbe el uso de todo tipo de envase de poliestireno expandido, llamado comúnmente estereofón, como contenedor de alimentos únicamente.*

*De acuerdo con lo anterior, este tipo de material podría seguirse utilizando en otras actividades, como por ejemplo en embalaje.*

*Si bien es cierto, la prohibición de su uso como contenedor de alimentos puede ayudar a reducir la cantidad del material utilizado y desechado, no se prevén mecanismos que permitan el manejo adecuado de los residuos obtenidos de otras actividades.*

*Por lo anterior, tal y como se recomendó en el oficio OJ-1257-2009, la Universidad, junto con otras instituciones y personas involucradas en el tema, deben abordar el tema del manejo de desechos sólidos desde una perspectiva técnico-científica que permita el éxito de las medidas adoptadas.*

7- La Oficina de Contraloría Universitaria remitió su criterio en el oficio OCU-R-156-2009, del 21 de setiembre de 2009, donde indicó:

*(...) No obstante, resulta importante hacer una observación en cuanto a que este proyecto plantea un tema de interés para la conservación del medio ambiente, sin embargo la propuesta pretende únicamente prohibir el uso de envases de poliestireno expandido (estereofón), y no se presentan alternativas que eventualmente ayuden a la industria, a un cambio paulatino en la utilización de productos o envases hechos con ese tipo de material, lo cual hace que la propuesta no sea integral.*

*Lo anterior por cuanto, existen distintos tipos de poliestireno en la industria y prohibir el uso de uno solo de ellos, no parece ser una solución completa, y en este sentido se estaría proponiendo la erradicación de un solo tipo, sin considerar los distintos usos que se le dan a los otros productos hechos con base en este material, cuyos efectos contaminantes son los mismos.*

*Por otro lado, el único artículo propuesto parece contradictorio, ya que el proyecto de ley se denomina "Eliminación de importación, venta, distribución y uso de recipientes de estereofón (sic) para uso de alimentos", mientras que en el citado artículo se señala que "como contenedor de alimentos sea utilizado de forma parcial o permanente". La contradicción radica en que si se prohíbe la importación, venta y distribución de este tipo de recipientes, nunca podría utilizarse de forma parcial o permanente para fines de conservar alimentos. (...)*

8- La Comisión Especial estimó que tal y como se plantea el proyecto de ley no es pertinente su aprobación, en el tanto no existe claridad en el texto del proyecto en cuanto al uso de los distintos tipos de poliestireno, las alternativas de otros productos y el uso del estereofón en otras actividades ajenas a la industria de los alimentos; asimismo, la materia que pretende regular podría tener un impacto negativo en las futuras generaciones, por lo que su análisis merece ser preciso.

**ACUERDA**

Comunicar a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica y a la Comisión Permanente Especial de Ambiente, por medio de la Sra. Hannia M. Durán, Jefa de Área, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el proyecto de ley “Eliminación de importación, venta, distribución y uso de recipientes de estereofón para uso de alimentos”, Expediente N.º 17.378”, hasta tanto se tomen en cuenta las siguientes observaciones y recomendaciones:

1. Corregir la contradicción en el texto, ya que el título del proyecto de ley indica que se prohíbe la “importación, venta, distribución y uso de recipientes de estereofón para uso de alimentos”, y el artículo único señala que “como contenedor de alimentos sea utilizado de forma parcial o permanente”. En este sentido, se recomienda corregir el título del proyecto para que sea concordante con lo indicado en el artículo y, a la vez, modificar el artículo único para que se lea de la siguiente manera:  
**“Prohíbese el uso de todo tipo de artículos de poliestireno expandido, cuando se utilice como contenedor de alimentos.”**
2. Precisar las acciones que se darán en cuanto al manejo de otros tipos de desechos y de poliestireno, ya que, en este sentido, se estaría proponiendo la erradicación de un solo tipo, sin considerar los distintos usos que se les da a otros productos cuyos efectos contaminantes son los mismos, situación con la cual la Universidad de Costa Rica no está de acuerdo, considerando que el tratamiento del estereofón debe enmarcarse dentro de una política integral de los desechos.
3. Definir las soluciones alternativas que podrían implementarse con productos sustitutos, debido a que la propuesta pretende prohibir el uso de envases de poliestireno expandido (estereofón), y no presenta alternativas que eventualmente ayuden a la industria a efectuar un cambio paulatino en la utilización de productos o envases hechos con ese tipo de material.

**ACUERDO FIRME.**

\*\*\*\*A las nueve horas y cincuenta minutos, sale el Dr. Rafael González, de la sala de sesiones. \*\*\*\*

**ARTÍCULO 4**

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Alexa Bolaños Carpio, Marjorie Villalobos Mesén, Zaida Araya Vargas, Ileana Holst Schumacher, Ofelia Sanou Alfaro, Jerry Espinoza Rivera, Olga Marta Rodríguez Jiménez, Ismael Mazón González, Max Ruiz Corella, Roberto Solé Madrigal y María Eugenia Rojas Rodríguez.

EL M.Sc. ISMAEL MAZÓN expone las solicitudes de apoyo financiero.

Comenta que en el caso del viático del señor Roberto Solé Madrigal, el Director de la Escuela de Administración de Negocios, Dr. Aníbal Barquero, envía una nota aclarando el tema, que a la letra dice:

*Por este medio le saludo y a la vez me refiero a la solicitud por parte del estimable Consejo Universitario de la Comisión respectiva en referencia, a la justificación y beneficios que la participación del M.Sc. Roberto Solé Madrigal tendrá en el “Congreso 2010 BALAS Annual Conference on The Coming Age of Regulation and Corporate Response” a llevarse a cabo en Barcelona, España en el mes de Marzo del presente año. El Posgrado en Dirección y Administración de Empresas como parte de la proyección y su constante actualización tanto de sus diversos Programa de Estudios, como de sus profesores y cursos mismos que lo integran, se encuentra adscrito a organizaciones afines como The Business Association of Latin American Studies (BALAS por sus siglas en inglés), para lo cual en la programación del año 2009 hemos recibido, la invitación de asistencia gratuita de un profesor al Congreso antes mencionado. La actualización del Programa en Maestría en sus diferentes áreas, le ha permitido mantenerse como uno de los mejores en Costa Rica en su especialidad, manteniendo a la Universidad bajo los estándares que nuestros graduandos deben poseer, máxime en un Programa que como los Posgrados, deben requerir. En este sentido, la Comisión del Programa designó por unanimidad al M.Sc. Solé Madrigal a asistir a dicho Congreso, debido a las responsabilidades que él mantiene tanto en el Programa como en la Escuela de Administración de Negocios en la coordinación de cursos del área de Finanzas, así como de los beneficios que se derivarán de su participación. El M.Sc. Solé Madrigal cuenta con una vasta experiencia docente en nuestra Universidad de más de 15 años, igualmente y así sus textos e investigaciones que ha realizado durante su carrera. Es miembro de nuestra Comisión y forma parte de nuestro staff permanente de profesores en diversos cursos del Programa de Finanzas del Posgrado desde que la Universidad retomó su administración hace ya cerca de 10 años, a saber: NF-2501 Elementos de Finanzas 1, NF-2504 Elementos de Finanzas 2, PF-2538 Preparación y Evaluación de Proyectos. Paralelamente en la Escuela de Administración de Negocios tiene a su cargo las Coordinaciones (y es docente asimismo) de los siguientes cursos: PC-0240 Matemática en Gerencia de Empresas, PC-0545 Finanzas Avanzadas, DN-0341 Finanzas de Corto Plazo, DN-0442 Finanzas de Mediano y Largo Plazo. Siendo estratégicamente el M.Sc. Solé un valuarte tanto para el Programa como para la Escuela misma, por sus conocimientos y su experiencia docente, profesional y laboral, es que se le designó (y en representación de ambas) su asistencia en un Congreso de tal envergadura. La recién pasada crisis financiera mundial hace imperativo que el profesional en finanzas, tanto de un programa de Grado como de Posgrado cuente con herramientas que le permitan prever conductas financieras y administrativas anticipadamente, con el fin de tomar decisiones adecuadas y oportunas en el ámbito donde se desenvuelva. Uno de los principales atractivos del evento es la actualización de conocimientos en materia de: Mercados financieros, Inversiones y riesgos financieros, Sistemas de información gerencial, Estrategias y competencia global y Casos de enseñanzas. Como ha sido puesto en conocimiento en más detalle a la Vicerrectoría de Investigación, son temas que además de relevantes, permitirán al M.Sc. Solé Madrigal afirmar sus conocimientos y poder coadyuvar a que los mismos se implementen no sólo en sus cursos, sino también a ponerlos en disposición de sus colegas, y poder permear los conocimientos adquiridos y actualizados, a la comunidad docente universitaria de nuestro Posgrado y la Escuela.*

Apunta que contundentemente la Escuela y el Posgrado lo apoyan y lo demandan.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO le parece que en este caso la información está tan clara que sería pertinente, en la medida de lo posible, que siempre fuera así y no ve el impedimento para que llegue así, de manera tal, que se pueda resolver con claridad que está solicitando y no presuponerlo.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación secreta levantar el requisito a Alexa Bolaños Carpio y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

**Se levanta el requisito**

\*\*\*\*

Seguidamente, somete a votación la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, excepto la del M.Sc. Ismael Mazón, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de las votaciones el Dr. Rafael González, Dr. Alberto Cortés, Ing. Agr. Claudio Gamboa.

\*\*\*\*A las diez horas y doce minutos, sale de la sala de sesiones el M.Sc.. Ismael Mazón.  
\*\*\*\*

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ comenta que INNOVA es un proyecto muy importante que cuenta con recursos de la Unión Europea que en el pasado estuvieron en cuatro por cuatro y eso es una continuación. Indica que hay como cinco decanos que están participando y siempre irán en representación institucional y tienen que ver con la parte de diseños curriculares y todas las innovaciones que precisamente este congreso transdisciplinaria está poniendo y que ellos ya están tratando de ejecutar en las diferentes áreas. Le parece realmente relevante y el M.Sc. Mazón es uno de los representantes.

EI DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la solicitud de apoyo financiero del M.Sc. Ismael Mazón, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Lic. Héctor Monestel, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Lic. Héctor Monestel, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de las votaciones el Dr. Rafael González, Dr. Alberto Cortés, Ing. Agr. Claudio Gamboa y M.Sc. Ismael Mazón.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero:**

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Bolaños Carpio, Alexa Sede Regional del Atlántico	Interina Licenciada (1)	Losz, Polonia	Actividad: Del 24 al 26 de marzo  Itinerario: Del 20 de marzo al 3 de abril	Congreso Internacional de LAFAL  Presentará ponencia Laughter in Conversation among Friends, la cual es una investigación pionera en el campo de la lingüística en Costa Rica.	Complemento de pasajes Aporte personal \$597,92  Viáticos Aporte personal \$202,08  Total aporte personal: \$800,00	Pasajes parciales Presupuesto ordinario \$1.000,00
Villalobos Mesén, Marjorie Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI)	Profesional A	La Habana, Cuba	Actividad: Del 1.º al 5 de marzo  Itinerario: Del 28 de febrero al 7 de marzo	XII Encuentro Internacional Economistas sobre Globalización y Problemas de Desarrollo: Globalización 2010.	Viáticos Aporte personal \$174,00  Inscripción Aporte personal \$150,00  Gastos de salida Aporte personal \$26,00  Total aporte	Pasajes Presupuesto ordinario \$1.000,00

					personal: \$350,00	
Araya Vargas, Zaida  Escuela de Administración de Negocios	Instructora	Lima, Perú	Actividad: Del 2 al 5 de marzo  Itinerario: Del 1.º al 6 de marzo	Taller Latinoamericano de Formación y Capacitación de Coordinadores de Autoevaluación.  Obtendrá conocimientos importantes de autoevaluación, acreditación, instrumentos de información, análisis de información, planes de seguimiento y planificación universitaria. Lo cual sería muy enriquecedor en su papel de Coordinadora de la Comisión de Autoevaluación de la Escuela de Administración de Negocios, que se encuentra en el proceso de autoevaluación con miras a la certificación.	Pasajes Fundevi \$932,00  Inscripción Aporte personal \$600,00  Total otros aportes: \$1.532,00	Viáticos Presupuesto ordinario \$974,00  Gastos de salida Presupuesto ordinario \$26,00  Total presupuesto ordinario \$1.000,00
Holst Schumacher, Ileana  Facultad de Microbiología	Catedrática	Lima, Perú	Actividad: Del 2 al 5 de marzo  Itinerario: Del 1.º al 7 de marzo	Taller Latinoamericano de Formación y Capacitación de Coordinadores de Autoevaluación.  Obtendrá conocimientos importantes de autoevaluación, acreditación, instrumentos de información, análisis de información, planes de seguimiento y planificación universitaria. Lo cual sería muy enriquecedor en su papel de Coordinadora de la Comisión de Autoevaluación de la Facultad de Microbiología.	Pasajes parciales Fundevi \$750,00  Complemento de pasajes Aporte personal \$37,00  Total otros aportes: \$787,00	Viáticos Presupuesto ordinario \$400,00  Inscripción Presupuesto ordinario \$600,00  Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00
Sanou Alfaro, Ofelia  Instituto de Investigaciones en Ingeniería	Catedrática	Panamá, Panamá	Actividad: Del 9 al 10 de marzo  Itinerario: Del 6 al 11 de marzo	Encuentro Informativo y de Formación-Programa Alfa III.  Su participación enriquecerá su desempeño sobre la formulación, presentación y gestión de proyectos financiados por la comunidad europea. Establecerá contactos y sinergias con socios potenciales. Además tratará ejes temáticos como cohesión social e investigación en diseño y construcción sostenible, cambio climático, medio ambiente y energía.	Viáticos Comision Europea en Panamá Sin cuantificar	Pasajes Presupuesto ordinario \$461,52
Espinoza Rivera, Jerry	Interino Licenciado	El Paso, Estados Unidos	Actividad: Del 11 al 13	Conference de la Humanities Education and Research		Pasaje Presupuesto ordinario

Escuela de Estudios Generales			de marzo  Itinerario: Del 10 al 13 de marzo	Association.  Presentará una ponencia sobre la obra de Octavio Paz. Las conferencias de HERA son actividades que reúnen a especialistas en estudios humanísticos de todo Estados Unidos y de otros países, por lo que son un espacio de intercambio y divulgación académica de gran importancia para la UCR y para la Escuela de Estudios Generales.		\$450,00  Viáticos Presupuesto ordinario \$400,00  Inscripción Presupuesto ordinario \$150,00  Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00
Rodríguez Jiménez, Olga Marta  Instituto de Investigaciones Psicológicas	Asociada	La Habana, Cuba	Actividad: Del 22 al 26 de marzo  Itinerario: Del 21 de marzo al 5 de abril  (Licencia sabática)	Pasantía al Centro de Estudios Martianos, La Habana, Cuba.  Consultará trabajos y realizará entrevistas que apoyen su investigación.	Viáticos parciales Fundevi \$750,00	Pasajes Presupuesto ordinario \$350,00  Complemento de viáticos Presupuesto ordinario \$650,00  Total presupuesto ordinario \$1.000,00
Mazón González, Ismael  Consejo Universitario	Miembro	Lisboa, Portugal	Actividad: Del 24 al 26 de marzo  Itinerario: Del 22 al 28 de marzo	II Reunión de Trabajo del Proyecto INNOVA-CESAL.  Participará como representante de la Institución ante la Comisión Institucional CESAL.	Pasajes Universidad Veracruzana \$1.980,00  Viáticos parciales Universidad Veracruzana Sin cuantificar	Complemento de viáticos Presupuesto ordinario \$411,20
Ruiz Corella, Max  Facultad de Microbiología	Interino Licenciado	Barcelona, España	Actividad: Del 19 al 23 de julio  Itinerario: Del 17 de julio al 14 de agosto	XII Congreso Internacional de Toxicología.  Su participación será de gran aporte académico a la Sección de Toxicología de la Facultad de Microbiología -la cual es relativamente nueva- y a una más amplia proyección investigativa.	Pasajes parciales CONICIT \$1.000,00  Viáticos parciales Fundevi \$750,00  Total otros aportes: \$1.750,00	Complemento de pasajes Presupuesto ordinario \$359,52  Complemento de viáticos Presupuesto ordinario \$640,48  Total presupuesto ordinario \$1.000,00

## MONTOS SUPERIORES A \$1000

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Solé Madrigal, Roberto  Escuela de Administración de Negocios	Instructor	Barcelona, España	Actividad: Del 23 al 27 de marzo  Itinerario: Del 20 de marzo al 2 de abril	2010 BALAS Annual Conference: The Coming Age of Regulation & Corporate Response.  Le permitirá obtener experiencias y conocimientos actualizados, los cuales serán de beneficio para el desarrollo de su función en la Escuela y en el Posgrado.		Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$1.000,00  Pasaje C.E. 083 \$1.217,00  Complemento de viáticos C.E. 083 \$765,00  Total Presupuesto ordinario: \$2.982,00

## AD-REFERÉNDUM

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Rojas Rodríguez, María Eugenia  Escuela de Estudios Generales	Catedrática	La Habana, Cuba	Actividad: Del 1.º al 5 de marzo  Itinerario: Del 25 de febrero al 7 de marzo	XII Encuentro Internacional Economistas sobre Globalización y Problemas de Desarrollo: Globalización 2010.  Su participación en esta actividad permitirá un enriquecimiento intelectual-pedagógico que resultará beneficioso en su labor docente, al transmitir experiencias importantes a sus estudiantes.	Complemento de viáticos Fundevi \$400,00  Inscripción Fundevi \$200,00  Gastos de salida Fundevi \$70,00  Total Fundevi: \$670,00	Pasajes Presupuesto ordinario \$452,82  Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$547,18  Total presupuesto ordinario \$1.000,00

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la *Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

## ACUERDO FIRME.

\*\*\*\*A las diez horas y doce minutos, entra el M.Sc Ismael Mazón, en la sala de sesiones.\*\*\*\*

\*\*\*\*A las diez horas y quince minutos el Consejo Universitario hace un receso.

A las diez horas y treinta y cuatro minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Sr. Kenett Salazar, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez y Dr. Oldemar Rodríguez.

## ARTÍCULO 5

**El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, propone una ampliación y modificación en el orden del día para continuar con el análisis en torno a la propuesta para el cambio del día miércoles de sesión para el jueves.**

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de las votaciones el Dr. Rafael González, Dr. Alberto Cortés, Ing. Agr. Claudio Gamboa y la Dra. Yamileth González.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, ACUERDA ampliar y modificar el orden del día para continuar con el análisis en torno a la propuesta para el cambio del día miércoles de sesión para el jueves.**

\*\*\*\*A las diez horas y cuarenta minutos, entran el Dr. Alberto Cortés y el Ing. Agr. Claudio Gamboa, en la sala de sesiones. \*\*\*\*

\*\*\*\*A las diez horas y cuarenta y tres minutos, entra la Dra. Yamileth González en la sala de sesiones. \*\*\*\*

## ARTÍCULO 6

**El Consejo Universitario continúa con el análisis en torno a la propuesta para el cambio del día miércoles de sesión para el día jueves (PD-10-02-006).**

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ da lectura a la propuesta de acuerdo que a la letra dice:

“ACUERDA:

1) Derogar el acuerdo tomado en la sesión N° 2998, artículo 7, del 10 de mayo de 1983.

2) Realizar las sesiones ordinarias del Consejo Universitario los días martes y jueves de cada semana, a partir del .....

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Kenett Salazar, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de las votaciones el Dr. Rafael González.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

- 1- **El Estatuto Orgánico, en el artículo 31, establece que: *El Consejo se reunirá al menos dos veces por semana y extraordinariamente cuando lo convoque su Director, por propia iniciativa, a solicitud del Rector o de tres de sus miembros. La asistencia a las sesiones es obligatoria.***
- 2- **El Reglamento del Consejo Universitario no estipula los días que debe sesionar el plenario.**
- 3- **El Consejo Universitario, en la sesión N.º 2998-07, del 10 de mayo de 1983, tomó el acuerdo de celebrar sus sesiones los días martes y miércoles de cada semana, con el fin de *desarrollar el trabajo fuerte en los primeros tres días de la semana y dejar los jueves y viernes para actividades más variadas (...).***
- 4- **El Consejo Universitario debe atender consultas, dudas y ampliar criterios en torno a asuntos surgidos de los debates de la sesión de los martes.**
- 5- **El miércoles es el día en que se presenta una mayor cantidad de actividades que requieren la presencia de los miembros del Consejo Universitario, así como de la Rectora o del Rector.**

- 6- Un cambio de los días de sesión permitiría tanto al Plenario como el Centro de Información y Servicios Técnicos CIST una mayor distribución de las cargas de trabajo a lo largo de la semana.

#### ACUERDA:

- 1) Derogar el acuerdo tomado en la sesión N.º 2998, artículo 7, del 10 de mayo de 1983.
- 2) Realizar las sesiones ordinarias del Consejo Universitario los días martes y jueves de cada semana, a partir del 1.º de marzo de 2010.
- 3) Comunicar este acuerdo a la comunidad universitaria.

#### ACUERDO FIRME.

### ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-10-1, de la Comisión Especial que estudió el proyecto de *Ley que regula la producción, distribución y uso de bolsas plásticas*. Expediente N.º 17.289.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA expone el dictamen que a la letra dice:

#### “ANTECEDENTES

1. La Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa remitió a la señora Rectora, Dra. Yamileth González García, el oficio AMB-84-2009, del 27 de julio de 2009, mediante el cual adjunta el proyecto de ley denominado *Ley que regula la producción, distribución y uso de bolsas plásticas*. Expediente 17.289.
2. La señora Rectora, Dra. Yamileth González García, elevó, para consideración de los miembros del Consejo Universitario, el oficio R-5043-2009, del 27 de julio de 2009, en el cual adjunta copia del oficio AMB-84-2009, suscrito por la señora Hannia M. Durán, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa.
3. La señora Directora del Consejo Universitario, M.L. Ivonne Robles Mohs, de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 6, inciso h) del *Reglamento del Consejo Universitario*, le solicitó al Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, miembro del Consejo Universitario, coordinar la Comisión Especial y conformar el grupo de especialistas que colaborarían en la elaboración del criterio institucional referente al proyecto citado (Pase CEL-P-09-023, del 28 de julio de 2009).
4. La Comisión Especial solicitó criterio a la Oficina Jurídica y a la Oficina de Contraloría Universitaria acerca del texto propuesto por la Asamblea Legislativa (oficios CEL-CU-09-128 y CEL-CU-09-129, respectivamente, ambos del 7 de agosto de 2009).
5. La Oficina Jurídica emite su criterio mediante el oficio OJ-1257-2009, del 17 de agosto de 2009.
6. La Oficina de Contraloría Universitaria se pronuncia mediante el oficio OCU-R-146-2009, del 7 de setiembre de 2009.
7. El 20 de setiembre se reciben, por correo electrónico, las observaciones del Dr. Rónald Arrieta Calvo.
8. De acuerdo con lo que establece el artículo 42 del *Reglamento del Consejo Universitario*, se informó a la Dirección del Consejo Universitario, mediante el oficio CEL-CU-09-170, del 24 de setiembre de 2009, que la Comisión Especial estaría conformada por las siguientes personas:
  - Dr. Rónald Arrieta Calvo, profesor de la Escuela de Química.

- Lic. Álvaro Flores Zamora, Director de la Escuela de Ingeniería Química.
- Dr. Eduardo Rivera Porras, profesor de la Escuela de Ingeniería Química.

9. El 22 de octubre de 2009, el Dr. Eduardo Rivera Porras envía sus observaciones.

10. El 12 de noviembre de 2009, el Dr. Álvaro Flores Zamora envía sus observaciones, vía correo electrónico.

## **ANÁLISIS**

### **1. SÍNTESIS DEL PROYECTO DE LEY**

A continuación se describen algunos aspectos del proyecto de ley, tomados de la exposición de motivos y del artículo del texto remitido por la Asamblea Legislativa.

#### **1.1. Origen**

El proyecto de ley nace por una iniciativa del diputado Alexander Mora Mora.

Se plantea que el manejo inapropiado de los residuos, especialmente los de origen plástico, se han convertido en un problema mundial que afecta seriamente la biodiversidad, la salud humana y los recursos naturales, por lo cual se ha creado la necesidad de que el Estado tome las medidas pertinentes para evitar el aumento de los niveles de contaminación del medio ambiente.

Según Nicolás Potera y Adriana Soto, expertos del Programa Competitividad y Medio Ambiente (CYMA) de Costa Rica, la problemática de los materiales plásticos genera grandes costos, ya que incide en el calentamiento global, por la contaminación de suelos y aguas, afecta la salud de las personas por las enfermedades que se generan y además daña la flora y fauna, convirtiéndose en parte del paisaje.

Las bolsas plásticas son fabricadas a partir del petróleo, lo cual es un despilfarro de recursos, ya que es un recurso no renovable que tarda desde décadas hasta milenios en degradarse.

Día a día, en Costa Rica se desechan toneladas de plástico, que no necesariamente van a parar a los rellenos sanitarios, sino que pasan a obstruir desagües y alcantarillas, provocando desbordes y filtraciones. Esto, por cuanto no existen los tratamientos adecuados ni el reciclaje apropiado. Del porcentaje que es incinerado, se expulsan peligrosos gases tóxicos al aire.

Por lo anterior, se pretende utilizar otro tipo de material que sea biodegradable, como es el plástico oxobiodegradable, que puede descomponerse al cien por ciento y no requiere que los fabricantes de este producto cambien de maquinaria ni inviertan dinero en capacitación.

Se hace necesario crear una cultura ambiental de desarrollo sostenible.

#### **1.2. Objetivo**

El objetivo de este proyecto es *regular el uso de las bolsas de material no biodegradable en los supermercados y comercios de cualquier tipo. La idea es que se reemplacen los recipientes de polietileno de alta densidad (usados hoy) por otros que se degradan con mayor facilidad como el bioplástico o el papel.*

#### **1.3. Propósito**

El presente proyecto de ley pretende evitar, mediante la prohibición de la utilización de bolsas plásticas con un espesor inferior a los 0,025 milímetros, el impacto ambiental negativo que sus residuos sólidos producen, a fin de defender y proteger el medio ambiente y el derecho a la salud de todos los costarricenses y todas las costarricenses.

#### **1.4. Alcance**

Los artículos 1, 3 y 4 proponen que los habitantes del territorio nacional y establecimientos comerciales no fabriquen, produzcan, importen, vendan, distribuyan y utilicen bolsas de materiales plásticos o sus derivados, sino bolsas de materiales biodegradables u oxobiodegradables.

## 2. CRITERIO DE LA OFICINA JURÍDICA

La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1257-2009, del 17 de agosto de 2009, indicó lo siguiente:

(...)

*El proyecto de ley sometido a consideración del Consejo Universitario propone, ambiciosamente, la eliminación absoluta del uso de bolsas plásticas comunes, a favor de la utilización de aquellas que incorporan en su composición elementos que les permiten degradarse en el ambiente sin contaminarlo.*

*Tal disposición constituiría un avance en el tema del manejo de desechos sólidos, dado el tiempo prolongado que requieren los plásticos comunes para degradarse, así como la ausencia casi total de programas de manejo de desechos sólidos que incluyan iniciativas de reciclaje y reutilización.*

*Sin embargo, pese a que la exposición de motivos del proyecto muestra algunos datos sobre el tema, es de suma importancia contar con la opinión de expertos en la materia para determinar las verdaderas ventajas de la utilización de los denominados plásticos biodegradables.*

*En el plano meramente jurídico, no se encuentra una justificación adecuada para la prohibición de la fabricación, producción, importación, venta, distribución y uso de bolsas plásticas con un espesor inferior a los 0.025 milímetros, que se propone en el artículo 1 del proyecto.*

*De igual forma, no se tiene en el proyecto una justificación para la exención de la prohibición en los casos señalados en el artículo 4.*

*Por otra parte, el proyecto plantea sanciones únicamente para los establecimientos comerciales que no acaten la prohibición, artículo 10, sanciones que pueden resultar desproporcionadas al contemplar no solo una multa económica sino el eventual cierre de los negocios por el retiro temporal o permanente de los permisos y patentes.*

*Si bien es cierto el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado constituye un derecho fundamental, es necesario además asegurarse que su defensa se de por medios que efectivamente contribuyan al mantenimiento del medio ambiente y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del país.*

*Es por ello que resulta imperativo el esfuerzo coordinado de las instituciones públicas, sector privado y ciudadanía en general en procura de establecer los mecanismos que posibiliten el manejo adecuado de los desechos sólidos, tema que por años se ha reducido a la operación de botaderos.*

*Este proyecto de ley es un primer paso importante para al menos iniciar la discusión sobre un tema de gran gravedad y urgencia, pero que debe tener un respaldo técnico-científico que posibilite su implantación y éxito.*

## 3. CRITERIOS DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA

La Oficina de Contraloría Universitaria, con el oficio OCU-R-146-2009, del 7 de setiembre de 2009, se pronunció de la siguiente manera:

(...)

*En primer término, es importante resaltar que esta Contraloría Universitaria centra el estudio de los proyectos de ley que le son remitidos en los aspectos atinentes a la incidencia directa sobre la Universidad de Costa Rica, su organización, funcionamiento y, adicionalmente, sobre la materia relacionada con el Control Interno y la Hacienda Pública. Sobre estos puntos en particular, no se denota incidencia directa del proyecto para la Universidad.*

*Con respecto al texto remitido, se considera conveniente realizar algunas observaciones:*

- 1. Se establece en el artículo 3 la prohibición para todos los habitantes de la República de utilizar bolsas que no cumplan con las características que se especifican en el mismo proyecto de ley. Al*

respecto, considera esta Contraloría Universitaria que puede considerarse complicado la verificación de cumplimiento de esta medida en toda la población nacional, además de que puede que las personas lo que estén haciendo es reutilizando bolsas.

2. En el artículo 10 se establece la multa como sanción ante la comisión de las faltas estipuladas en esta ley. Sin embargo, no se indica una graduación entre las faltas cometidas (leves, levisimas, graves, muy graves), lo cual puede ocasionar que la sanción impuesta llegue a considerarse como excesiva si se toma en cuenta que recibiría la misma sanción la persona física que utiliza bolsas de basura no biodegradable, que el comercio que las entregue a todos sus clientes, a pesar de que no cumplan los requisitos acá establecidos.
3. El artículo 11 indica que: "Los fondos recaudados por concepto de multas serán destinados en un cincuenta por ciento (50%) a las instituciones científicas y tecnológicas; para realizar estudios para sumar valor añadido a las bolsas usadas". Al respecto, surge la duda de qué se entiende por "instituciones científicas y tecnológicas" si serán aquellas que, dentro de la diversidad de funciones que realiza se encuentran actividades de investigación de tipo científico o tecnológico, o aquellas que tienen por giro habitual únicamente este tipo de actividades. Este aspecto resulta de interés a la Universidad, por cuanto, dependiendo la manera en que se entienda el término, puede verse beneficiada o no en la asignación de fondos.

Adicionalmente a los aspectos antes enumerados, no encontramos otros que ameriten comentarios de nuestra parte. Hacemos la salvedad de que nuestro criterio es sin detrimento del que, eventualmente viertan otras instancias universitarias competentes.

#### PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión Especial que analizó el proyecto de ley denominado *Ley que regula la producción, distribución y uso de bolsas plásticas*, tramitado según el expediente legislativo N.º 17.289, presenta ante el plenario del Consejo Universitario la siguiente propuesta de acuerdo:

#### CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece que:  
*Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas.*
2. Con instrucciones de la diputada Maureen Ballesteros Vargas, Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, la Sra. Hannia Durán, Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado: *Ley que regula la producción, distribución y uso de bolsas plásticas*. Expediente 17.289 (oficio AMB-84-2009, del 27 de julio de 2009).
3. Mediante oficio R-5043-2009, del 27 de julio de 2009, la Rectoría elevó al Consejo Universitario el citado proyecto de ley, a fin de que se emita el criterio institucional.
4. Se recibieron las observaciones y recomendaciones de las personas integrantes de la Comisión Especial: Dr. Rónald Arrieta Calvo, profesor de la Escuela de Química; Lic. Álvaro Flores Zamora, Director de la Escuela de Ingeniería Química; Dr. Eduardo Rivera Porras, profesor de la Escuela de Ingeniería Química, e Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, miembro del Consejo Universitario, quien coordinó.
5. Se incorporaron los criterios de la Oficina Jurídica y de la Oficina de Contraloría Universitaria (oficios OJ-1257-2009, del 17 de agosto de 2009, y OCU-R-146-2009, del 7 de setiembre de 2009, respectivamente).
6. Los problemas que generan las bolsas de plástico en el ambiente se deben a su mal manejo y no solamente a su naturaleza química.
7. La naturaleza produce enormes cantidades de residuos y muchísimos más que la especie humana, pero por tener un sistema de reutilización mediante reciclaje, estos no constituyen problema alguno.

8. La sustitución en el uso de bolsas plásticas de HDP (no biodegradables) por bolsas de plástico "oxobiodegradables", no vendrá a solucionar el problema del impacto negativo de las bolsas de plástico, pues no existe garantía de que estos materiales se transformen en CO<sub>2</sub> y H<sub>2</sub>O.
9. En Costa Rica se desechan toneladas de plástico diariamente, pero lo mismo sucedería con cualquier bolsa cuyo material perdure por más de 10 días en el ambiente.
10. La incineración de bolsas bajo condiciones controladas genera la misma contaminación por dióxido de carbono, si se "biodegradaran". La incineración controlada constituye una opción muy ventajosa, pues reduce la incineración de combustibles fósiles que además de dióxido de carbono, genera óxidos azufrados y nitrogenados, que luego se convertirán en ácidos que precipitan causando la lluvia ácida.
11. El tiempo de fabricación, utilización y descomposición de una bolsa, no son factores negativos. El vidrio presenta valores aún mayores, con la agravante de que su elaboración consume mucho más energía y, por consiguiente, más contaminación atmosférica; lo mismo que su reutilización.
12. La solución planteada al problema que ocasiona el mal manejo de las bolsas de polietileno no constituye en lo más mínimo una solución, ya que el problema que causan estas bolsas no se debe, en primera instancia, a su estructura molecular, sino al deficiente manejo que se hace de ellas cuando devienen en desecho.

#### ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, que la Universidad de Costa Rica no encuentra objeción en que se apruebe el proyecto de ley denominado *Ley que regula la producción, distribución y uso de bolsas plásticas*, expediente N.º 17.289, **siempre y cuando se tomen en cuenta las siguientes observaciones generales y específicas.**

No obstante, lo adecuado sería elaborar una ley integral de aprovechamiento y manejo de desechos sólidos, donde los usuarios asuman el costo real de esta gestión. Una medida paliativa podría ser prohibir el expendio gratuito o por debajo del costo de bolsas plásticas de un espesor inferior a los 0,050 milímetros, lo cual obligaría a utilizar bolsas que, por su costo y calidad del material, promueva su reutilización.

#### Observaciones generales

El proyecto se titula: *Ley que regula la producción, distribución y uso de bolsas plásticas.*

Desde aquí el proyecto es omiso, pues ataca únicamente a las bolsas plásticas y deja por fuera los envases y recipientes de plástico que también causan enormes perjuicios al medio ambiente y que también pueden fabricarse con plástico biodegradable.

Se recomienda reformular la justificación y plantear una opción que realmente reduzca el impacto ambiental que causa el mal manejo de bolsas plásticas desechadas, expendidas por el comercio.

Además, en la justificación se hacen algunas aseveraciones de carácter financiero, donde se reseñan algunos costos asociados con el manejo de los desechos de plástico, pero no se hace alusión al costo que implica para el Estado, por medio de las municipalidades y otras organizaciones, la recolección, traslado y manejo de estos materiales. Ese costo debería ser cubierto por los fabricantes de los productos plásticos y no por los impuestos de los contribuyentes, pero el Estado ha aceptado estos costos que los fabricantes de productos plásticos, principalmente, los desechables, le han trasladado a lo largo del tiempo para aumentar sus utilidades.

En cuanto al término oxobiodegradable, no tiene una definición clara en la bibliografía, es casi una marca de fábrica utilizada por algunos fabricantes de activos TDPA (Totally degradable polymer additives) para promocionar sus productos, asegurando que con la adición de ciertos materiales los plásticos tradicionales como polietileno, polipropileno y otros se convierten en productos biodegradables.

Existen grandes dudas acerca de la posibilidad de reciclar plásticos biodegradables y, especialmente, oxobiodegradables, ya que los primeros afectarían la duración de los materiales con los cuales se mezclen y los segundos (oxobiodegradables), por los aditivos que tienen para promover la "degradación", no deben mezclarse con otros que perderían parte de sus propiedades, y no deben depositarse en rellenos porque los "promotores de

degradación”, generalmente, son compuestos de metales que se acumulan en el ambiente; por ejemplo el cobalto, que se ha encontrado en concentraciones mayores a 4.000 mg/kg en aditivos “oxobiodegradables”<sup>3</sup>.

Es importante tener claro que lo que se consigue cuando un polímero es tratado con aditivos de oxodegradación es un proceso de degradación física, no una verdadera biodegradación. Por esto a estos plásticos tratados se prefiere llamarlos oxodegradables y no oxobiodegradables; sin embargo, los promotores de estos productos insisten en el BIO, porque les da una imagen de menos contaminación. Al sufrir una degradación física y no biológica, el material plástico se mantiene intacto, por lo cual siempre deja residuos.

Por otra parte, Proplax en Costa Rica, empresa con más de 45 años de experiencia en la industria de la transformación del plástico, transformó la realidad de que el plástico tardaba aproximadamente unos 400 años en fragmentarse, a que tardara únicamente 5 años en desaparecer<sup>4</sup>. No obstante, en 5 años, si persiste el mal manejo, llegará al mar y provocará los mismos problemas y también provocará los mismos impactos que otros plásticos.

Finalmente, el proyecto tiene errores gramaticales y de forma como la utilización de la voz pasiva en vez del impersonal; por ejemplo, se indica el término **es tratado (...)**, en vez de la forma correcta **se trata (...)** y otros términos similares.

### **Observaciones específicas**

En el **artículo 1**, no existe una buena razón por la cual no deban hacerse bolsas con una medida inferior a 0,025 mm, dependiendo del material y del uso.

En los **artículos 2, 3, 4, 6 y 7**, por las razones apuntadas, deberán eliminarse el término “oxobiodegradables”, ya que este no garantiza nada en cuanto a la verdadera eliminación de la contaminación, debería dejarse únicamente el término biodegradables que sí garantiza que los plásticos se degraden en el ambiente.

En el **artículo 3**, se obliga a que las bolsas de papel solamente puedan fabricarse con papel reciclado, lo cual es una limitante que probablemente impedirá el uso de papel como material para producir bolsas, pues el tipo de papel más adecuado es el papel kraft. Todavía existe mucha gente que considera la fabricación de pulpa para papel virgen como un anatema por la descarga de productos químicos de cocción al medio; sin embargo, las plantas modernas para la producción de pulpa para papel, ya no contaminan y pueden considerarse ambientalmente satisfactorias.

Esto permite decir que el papel es un material biorreciclable y neutro, pues los árboles que se utilizan en su producción vuelven a sembrarse.

Además, el término “oxobiodegradables” no garantiza nada, por lo que debería eliminarse y dejar solo el término “biodegradables”.

Con lo expuesto aquí, el artículo de marras debería permitir el uso de bolsas de papel virgen y podría leerse de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 3.-** Prohíbese a los habitantes del territorio nacional utilizar bolsas de materiales plásticos o sus derivados que no sean materiales biodegradables para disponer de los residuos y desechos domiciliarios ordinarios. Las bolsas o empaques que se utilicen para esos propósitos, **pueden también fabricarse con papel nuevo o** papel reciclado resistente e impermeabilizado con colas u otros elementos biodegradables, no contaminantes y cierre hermético.

En el **artículo 5**, no se ve ninguna razón en cuanto a por qué se debe exceptuar el embalaje en bolsas plásticas biodegradables a los materiales orgánicos, también biodegradables como lo son las frutas, vegetales y legumbres, carnes y pescados, hielo y las comidas elaboradas (frías o calientes).

Todos estos materiales se degradarán y entrarán al ambiente para reciclarse naturalmente, igual que las bolsas. Si el temor del legislador es que al descomponerse estos materiales orgánicos puedan causar enfermedades, esto no se resuelve con permitir el uso de bolsas plásticas no biodegradables. Está claro que en las casas, entre los desechos ordinarios que se botan, van desechos orgánicos del tipo que el legislador quiere exceptuar. Este artículo por sí solo “mata” toda la ley. Debería modificarse de la siguiente manera:

<sup>3</sup> IBAW (International Biodegradable Polymers Association and Working Groups

<sup>4</sup> Fuente: <http://www.proplax.com/faq.html>

**ARTÍCULO 5.- Exceptúase** de la prohibición establecida en el artículo anterior a aquellas bolsas destinadas exclusivamente a contener **materiales y residuos hospitalarios infectocontagiosos o de laboratorios de investigación contaminados o tóxicos.**

En el **artículo 6**, en el párrafo 2 se dice: “Durante el transcurso (...) deberán abstenerse de distribuir bolsas plásticas de forma gratuita (...). En razón de lo anterior, los costos de las mismas deberán ser trasladados (...).”

Al respecto, sabemos que los costos de esas bolsas están cargados a los costos del negocio y por tanto, trasladados a los clientes.

Nos preguntamos si el legislador espera que el comerciante rebaje los precios de los productos para cobrar el precio de la bolsa por separado o si está autorizado que se cobre dos veces.”

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA informa que tuvieron la colaboración del Dr. Rónald Arrieta Calvo, Escuela de Química, señor Álvaro Flores, Director de la Escuela de Ingeniería Química, y Sr. Eduardo Rivera Porras, profesor de la Escuela de Ingeniería Química.

Agradece a la Licda. Grettel Castro Céspedes, analista de la Unidad de Estudios, quien colaboró en la elaboración del dictamen.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a discusión la propuesta.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS felicita a la Comisión porque se observa en el dictamen que se toman muy en serio el análisis, y la Universidad puede ir proyectando ese tipo de recomendaciones.

Realiza una observación en la página 9 del dictamen, donde dice (...) en su producción los árboles vuelven a sembrarse, pero, en realidad pueden sembrarse y cultivarse de nuevo, porque esa es la conducta que necesitan los árboles.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ le cede la palabra al Dr. Ángel Ocampo.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO felicita a la Comisión por los dos trabajos, tanto en el tema del estereofón como el de las bolsas plásticas.

Reflexiona que de la Universidad y, en consecuencia, como Consejo Universitario, deberían empezar a salir algunas de las recomendaciones que se señalan en esos diagnósticos. Sabe que existen esfuerzos, son múltiples, en esos lugares y sectores que se hacen, los cuales podrían integrarlos como Universidad.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ coincide con los que antecedieron la palabra, en cuanto a que se ve un esfuerzo grande de la Comisión por dejar una reflexión, un poco más de lo que está planteando el proyecto de ley, y lo que la hace pensar en la utilidad que se le da al trabajo y reflexionar en relación que se tiene con la Asamblea Legislativa.

Concuerda con lo dicho por el Ing. Ismael Mazón, quien señaló que si ese proyecto, en algún momento llegara a verse; entonces, el trabajo de la Comisión, de los especialistas y las horas del Plenario, en donde a veces se tienen tres o cuatro proyectos en un acta, también debería preocuparles cómo lograr el mayor impacto e incidencia en la intervención.

Opina que está claro que se está pensando en un proyecto de ley de gestión de residuos sólidos integral, y pregunta con qué fin siguen completando las partes que les faltan a los

proyectos que no cumplen, en su perspectiva, cuando, más bien, podrían estar en condiciones de presentar o promover un grupo de especialistas que presenten un proyecto de ley integral.

Le preocupa el tiempo que se invierte y cuánto de este tiene realmente repercusión en los legisladores, al momento de tomar una decisión, ya sea que vayan a retomar alguno de estos elementos o se vayan a quedar sin uso.

*\*\*\*\*A las once horas y catorce minutos, sale el Sr. Kenett Salazar de la sala de sesiones.\*\*\*\**

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL felicita a la Comisión por el trabajo y por el anterior.

Se refiere a la intervención de la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, porque es una preocupación legítima y no deja de sentirse, anímicamente, cierta frustración del trabajo que se hace; recomendaciones y de opiniones que se dan, cuando se sabe que mucho de lo que llega es para cumplir con un requisito legal constitucional de consulta a las universidades, pero que ya son iniciativas que están perfiladas y definidas, políticamente, de antemano por el legislador o legisladora o la fracción correspondiente. Sin embargo, refiere que la señora Ivonne Robles y el señor Oldemar Rodríguez han hablado de que internamente se ingenie un mecanismo para depurar y no gastar tiempo en asuntos de poca relevancia, para que el Consejo no invierta tanto tiempo, esfuerzo, dedicación, etc.

Comenta que lo dicho por la M.Sc. Rocío Rodríguez, en cuanto a que debería plantearse una ley macro e integral de manejo de desechos y no estos “pichuleos” legislativos, que hace más compleja la regulación y la reglamentación, lo que no permite una visión de continuar con respecto al tema, en un contexto de cambio climático, etc.

Le parece que deberían celebrar que se les consulte y que esté en la Constitución, porque así como ha habido banalidades, habrá asuntos de interés institucional, nacional y para la educación superior, y habrá otras que, tal vez, no se les consulte, pero pueden dar una opinión aunque no se las pida.

Considera que ese aspecto de constitucionalidad se tendría que subrayar y tratar de depurar un poco; no sabe si se podría realizar derogando esas consultas en esas instancias o, simplemente, no se pueden dar el lujo de rechazarlas, tampoco, pero sí es oportuna la revisión de ese aspecto.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ informa que están trabajando en la Unidad de Seguimiento de Acuerdos y en la Unidad de Admisibilidad; dos abogadas están preparando un documento que les van a presentar este año; en lugar del informe de seguimiento de acuerdos, van a realizar una presentación de cómo va estar conformada esa unidad, cuáles van a ser los criterios de admisibilidad o no, para que opinen al respecto.

*\*\*\*\*A las once horas y veinte minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las horas y treinta minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.\*\*\*\**

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA comenta que la Universidad ha realizado un esfuerzo con el tema de desecho, porque en el caso de la parte agrícola, el primer centro de recolección de envases de agroquímicos se instaló en la *Estación Experimental Fabio Baudrit*.

Explica que es un proceso sencillo en donde los envases son recogidos por las empresas fabricantes de agroquímicos, estas las llevan a un centro en donde se inicia este proceso en la Universidad y llevan el proceso de triple lavado; luego, son compactados y, posteriormente, se incineran en la Fábrica Nacional de Cementos. Esto ha servido para hacer cambios en la cultura existente, y que era destruir el envase y enterrarlo o depositarlo cerca de un río, en donde llegaba a ser un contaminante.

Destaca que son esfuerzos que hacen pensar en replantear otros proyectos ambientales más elaborados para ser presentados ante la Asamblea Legislativa.

El DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la propuesta de acuerdo, con las modificaciones recomendadas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de las votaciones el Dr. Rafael González y el Sr. Kenett Salazar.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece que:

*Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas.*

2. Con instrucciones de la diputada Maureen Ballesteros Vargas, Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, la Sra. Hannia Durán, Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica

sobre el proyecto de ley denominado: **Ley que regula la producción, distribución y uso de bolsas plásticas**. Expediente 17.289 (oficio AMB-84-2009, del 27 de julio de 2009).

3. Mediante oficio R-5043-2009, del 27 de julio de 2009, la Rectoría elevó al Consejo Universitario el citado proyecto de ley, a fin de que se emita el criterio institucional.
4. Se recibieron las observaciones y recomendaciones de las personas integrantes de la Comisión Especial: Dr. Rónald Arrieta Calvo, profesor de la Escuela de Química; Lic. Álvaro Flores Zamora, Director de la Escuela de Ingeniería Química; Dr. Eduardo Rivera Porras, profesor de la Escuela de Ingeniería Química, e Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, miembro del Consejo Universitario, quien coordinó.
5. Se incorporaron los criterios de la Oficina Jurídica y de la Oficina de Contraloría Universitaria (oficios OJ-1257-2009, del 17 de agosto de 2009, y OCU-R-146-2009, del 7 de setiembre de 2009, respectivamente).
6. Los problemas que generan las bolsas de plástico en el ambiente se deben a su mal manejo y no solamente a su naturaleza química.
7. La naturaleza produce enormes cantidades de residuos y muchísimos más que la especie humana, pero por tener un sistema de reutilización mediante reciclaje, estos no constituyen problema alguno.
8. La sustitución en el uso de bolsas plásticas de HDP (no biodegradables) por bolsas de plástico "oxobiodegradables", no vendrá a solucionar el problema del impacto negativo de las bolsas de plástico, pues no existe garantía de que estos materiales se transformen en CO<sub>2</sub> y H<sub>2</sub>O.
9. En Costa Rica se desechan toneladas de plástico diariamente, pero lo mismo sucedería con cualquier bolsa cuyo material perdure por más de 10 días en el ambiente.
10. La incineración de bolsas en condiciones controladas genera la misma contaminación por dióxido de carbono, que si se "biodegradaran". La incineración controlada constituye una opción muy ventajosa, pues reduce la incineración de combustibles fósiles que, además de dióxido de carbono, genera óxidos azufrados y nitrogenados, que luego se convertirán en ácidos que precipitan y causan la lluvia ácida.
11. El tiempo de fabricación, utilización y descomposición de una bolsa no son factores negativos. El vidrio presenta valores aún mayores, con la agravante de que su elaboración consume mucho más energía y, por consiguiente, más contaminación atmosférica; lo mismo que su reutilización.
12. La solución planteada al problema que ocasiona el mal manejo de las bolsas de polietileno no constituye en lo más mínimo una solución, ya que el problema que causan estas bolsas no se debe, en primera instancia, a su estructura molecular, sino al deficiente manejo que se hace de ellas cuando devienen en desecho.

**ACUERDA:**

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, que la Universidad de Costa Rica no encuentra objeción en que se apruebe el proyecto de ley denominado *Ley que regula la producción, distribución y uso de bolsas plásticas*, Expediente N.º 17.289, siempre y cuando se tomen en cuenta las siguientes observaciones generales y específicas.

No obstante, lo adecuado sería elaborar una ley integral de gestión de los residuos sólidos.

**Observaciones generales**

El proyecto se titula: *Ley que regula la producción, distribución y uso de bolsas plásticas*.

Desde aquí el proyecto es omiso, pues ataca únicamente a las bolsas plásticas y deja por fuera los envases y recipientes de plástico que también causan enormes perjuicios al medio ambiente y que también pueden fabricarse con plástico biodegradable.

Se recomienda reformular la justificación y plantear una opción que realmente reduzca el impacto ambiental que causa el mal manejo de bolsas plásticas desechadas, expendidas por el comercio.

Además, en la justificación se hacen algunas aseveraciones de carácter financiero, donde se reseñan algunos costos asociados con el manejo de los desechos de plástico, pero no se hace alusión al costo que implica para el Estado, por medio de las municipalidades y otras organizaciones, la recolección, traslado y manejo de estos materiales. Ese costo debería ser cubierto por los fabricantes de los productos plásticos y no por los impuestos de los contribuyentes, pero el Estado ha aceptado estos costos, que los fabricantes de productos plásticos, principalmente, los desechables, le han trasladado a lo largo del tiempo para aumentar sus utilidades.

En cuanto al término oxobiodegradable, no tiene una definición clara en la bibliografía, es casi una marca de fábrica utilizada por algunos fabricantes de activos TDPA (Totally degradable polymer additives) para promocionar sus productos, asegurando que con la adición de ciertos materiales los plásticos tradicionales como polietileno, polipropileno y otros se convierten en productos biodegradables.

Existen grandes dudas acerca de la posibilidad de reciclar plásticos biodegradables y, especialmente, oxobiodegradables, ya que los primeros afectarían la duración de los materiales con los cuales se mezclen, y los segundos (oxobiodegradables), por los aditivos que tienen para promover la “degradación”, no deben mezclarse con otros que perderían parte de sus propiedades, y no deben depositarse en rellenos porque los “promotores de degradación”, generalmente, son compuestos de metales que se acumulan en el ambiente; por ejemplo, el cobalto, que se ha encontrado en concentraciones mayores a 4.000 mg/kg en aditivos “oxobiodegradables”<sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup> IBAW (International Biodegradable Polymers Association and Working Groups)

Es importante tener claro que lo que se consigue cuando un polímero es tratado con aditivos de oxodegradación es un proceso de degradación física, no es una verdadera biodegradación. Por esto, a estos plásticos tratados se prefiere llamarlo oxodegradables y no oxobiodegradables; sin embargo, los promotores de estos productos insisten en el BIO, porque les da una imagen de menos contaminación. Al sufrir una degradación física y no biológica, el material plástico se mantiene intacto, por lo cual siempre deja residuos.

Por otra parte, Proplax en Costa Rica, empresa con más de 45 años de experiencia en la industria de la transformación del plástico, transformó la realidad de que el plástico tardaba aproximadamente unos 400 años en fragmentarse, a que tardara únicamente 5 años en desaparecer<sup>6</sup>. No obstante, en 5 años, si persiste el mal manejo, llegará al mar y provocará los mismos problemas y también causará los mismos impactos que otros plásticos.

Finalmente, el proyecto tiene errores gramaticales y de forma como la utilización de la voz pasiva en vez del impersonal; por ejemplo, se indica el término es tratado (...), en vez de la forma correcta se trata (...) y otros términos similares.

#### Observaciones específicas

En el artículo 1, no existe una buena razón por la cual no deban hacerse bolsas con una medida inferior a 0,025 mm, dependiendo del material y del uso.

En los artículos 2, 3, 4, 6 y 7, por las razones apuntadas, deberán eliminarse el término “oxobiodegradables”, ya que este no garantiza nada en cuanto a la verdadera eliminación de la contaminación; debería dejarse únicamente el término “biodegradables”, que sí garantiza que los plásticos se degraden en el ambiente.

En el artículo 3, se obliga a que las bolsas de papel solamente puedan fabricarse con papel reciclado, lo cual es una limitante que probablemente impedirá el uso de papel como material para producir bolsas, pues el tipo de papel más adecuado es el papel *kraft*. Todavía existe mucha gente que considera la fabricación de pulpa para papel virgen como un anatema por la descarga de productos químicos de cocción al medio; sin embargo, las plantas modernas para la producción de pulpa para papel ya no contaminan y pueden considerarse ambientalmente satisfactorias.

Esto permite decir que el papel es un material biorreciclable y neutro, pues los árboles que se utilizan en su producción pueden sembrarse y cultivarse de nuevo.

Con lo expuesto aquí, el artículo de marras debería permitir el uso de bolsas de papel virgen y podría leerse de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 3.-** Prohíbese a los habitantes del territorio nacional utilizar bolsas de materiales plásticos o sus derivados que no sean materiales biodegradables para disponer de los residuos y desechos domiciliarios ordinarios. Las bolsas o empaques que se utilicen para esos propósitos pueden también fabricarse con papel nuevo o papel reciclado resistente e impermeabilizado con colas u otros elementos biodegradables, no contaminantes y cierre hermético.

---

<sup>6</sup> Fuente: <http://www.proplax.com/faq.html>

En el **artículo 5**, no se ve ninguna razón en cuanto a por qué se debe exceptuar el embalaje en bolsas plásticas biodegradables a los materiales orgánicos, también biodegradables, como lo son las frutas, vegetales y legumbres, carnes y pescados, hielo y las comidas elaboradas (frías o calientes).

Todos estos materiales se degradarán y entrarán al ambiente para reciclarse naturalmente, igual que las bolsas. Si el temor del legislador es que al descomponerse estos materiales orgánicos puedan causar enfermedades, esto no se resuelve con permitir el uso de bolsas plásticas no biodegradables. Está claro que en las casas, entre los desechos ordinarios que se botan, van desechos orgánicos del tipo que el legislador quiere exceptuar. Este artículo por sí solo “mata” toda la ley. Debería modificarse de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 5.- Exceptúase de la prohibición establecida en el artículo anterior a aquellas bolsas destinadas exclusivamente a contener materiales y residuos hospitalarios infectocontagiosos o de laboratorios de investigación contaminados o tóxicos.**

En el artículo 6, en el párrafo 2, se dice: “Durante el transcurso (...) deberán abstenerse de distribuir bolsas plásticas de forma gratuita (...). En razón de lo anterior, los costos de estas deberán ser trasladados (...).”

Al respecto, sabemos que los costos de esas bolsas están cargados a los costos del negocio y, por tanto, trasladados a los clientes.

Nos preguntamos si el legislador espera que el comerciante rebaje los precios de los productos para cobrar el precio de la bolsa por separado o si está autorizado que se cobre dos veces.

**ACUERDO FIRME.**

## **ARTÍCULO 8**

El Director, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, propone una modificación en el orden del día para recibir a los candidatos por el Área de la Salud ante la Comisión de Régimen Académico.

El DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de las votaciones el Dr. Rafael González.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para recibir a los candidatos por el Área de Salud ante la Comisión de Régimen Académico.**

\*\*\*\*A las once horas y minutos, entran Dra. Beatriz Badilla Baltodano, Dr. Ottón Fernández López, Dr. Rafael Huete Vásquez, Dr. David Lafuente, Ph. D. Leda M. Muñoz, y Dr. Juan Gerardo Ugalde Lobo, en la sala de sesiones. \*\*\*\*

## ARTÍCULO 9

**El Consejo Universitario recibe a la Dra. Beatriz Badilla Baltodano, catedrática de la Facultad de Farmacia; Dr. Ottón Fernández López, catedrático de la Facultad de Odontología; Dr. Rafael Huete Vásquez, catedrático de la Facultad de Odontología; Dr. David Lafuente, catedrático de la Facultad de Odontología; Ph. D. Leda M. Muñoz, catedrática de la Escuela de Nutrición, y Dr. Juan Gerardo Ugalde Lobo, catedrático de la Facultad de Medicina; todas, personas candidatas por el Área de la Salud ante la Comisión de Régimen Académico.**

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ da los buenos días y agradece el interés por participar. Asimismo, les informa la mecánica de brindarles de 5 a 10 minutos, para que se refieran a sus proyectos e ideas en carrera académica.

Le cede la palabra a la Dra. Beatriz Badilla Baltodano.

DRA. BEATRIZ BADILLA BALODANO: –Buenos días a todos. Muchas gracias por haber aceptado la postulación que propuse.

Vengo de la carrera de Farmacia, el trabajo que he desarrollado en investigación ha sido sobre todo en el campo de productos naturales, dando apoyo a las compañías farmacéuticas en el campo de los fitofármacos, en Costa Rica. La idea es darles un soporte académico a estas personas para que tengan elementos competitivos.

Mi interés de participar en esta Comisión es porque he sido una universitaria toda mi vida y tengo ya 30 años de estar en la Universidad, y si a la Universidad pues en algo le puedo servir, estaré en la mejor disposición de hacerlo, y me parece que participar en la Comisión de Régimen Académico es una excelente oportunidad, de tal manera que cuando se me presentó, decidí participar.

Estoy en la mejor disposición, quiero a la Universidad de Costa Rica como probablemente muchísimos de todos nosotros; es mi alma máter y si en algo puedo servir, estaré siempre en la disposición de hacerlo.

DR. OTTÓN FERNÁNDEZ LÓPEZ: – Buenos días a todos ustedes, les agradezco mucho la invitación.

Para mí, siempre es muy difícil hablar de mí mismo. Mi cargo en la Facultad de Odontología y en el Sistema de Estudios de Posgrado es la Dirección de los posgrados en Odontología, también, coordino el posgrado de Prostodoncia, el cual fundé junto con algunos de los compañeros de Odontología que están aquí.

He fortalecido los programas de investigación del grado y el posgrado por medio de algunas propuestas que marcamos durante un par de congresos académicos que tuvimos al respecto, y también creamos y fortalecimos, mediante el envío de colegas de la Universidad de

Puerto Rico en programas de investigación clínica, y que por cierto vamos a mandar otra persona más para que fortalezca ese ámbito en la parte odontológica.

He estado realizando, en los últimos diez años, investigaciones en bioestética en biomateriales, tengo el sueño de lograr un departamento de investigación dentro de los posgrados, fortaleciendo y apuntalando el grado. Además de eso, he sido miembro de dos revistas indexadas; una en Costa Rica y otra en Puerto Rico; una de ellas ya desapareció.

Pertenezco a la *Revista de la Facultad de Odontología*, como miembro del Comité Editorial, desde hace un mes. Participo en el Colegio de Cirujanos Dentistas como parte del *staff* de investigación y relaciones académicas, que hemos creado, y estoy en el proceso de abrir la maestría académica en Ciencias Dentales y una en Salud Pública Odontológica.

Tengo 21 años de ser docente, dedicado todo mi tiempo posible a la Universidad de Costa Rica; tal vez es, el lugar, después de mi hogar, el que más amo y al que le dedicaría tiempo, probablemente, hasta que muera.

Para nosotros, en Odontología es importante formar parte de la Comisión de Régimen Académico, porque en la historia ningún odontólogo ha participado y creo que es parte de una formación que debemos llevar, y para ayudar y educar a nuestros profesores de la mejor forma para que puedan subir, como es deseado, en Régimen Académico.

Estamos sentados los únicos tres catedráticos de la Facultad de Odontología y más que un honor es una tristeza para nosotros, por lo difícil que es para un odontólogo subir en Régimen Académico.

DR. RAFAEL HUETE VÁSQUEZ: – Muchas gracias por la oportunidad de participar en esta posible nominación; el Dr. Ottón Fernández me quitó mucho de lo que iba a decir.

La razón por la cual quise participar es porque, efectivamente, ningún odontólogo ha participado anteriormente en esta comisión y el quehacer de la Odontología dentro de la Universidad —me da la impresión— es poco conocida y poco valorada.

Quisiera participar en esta Comisión para poder hacer cambios sustanciales y lograr que nuestros profesores asciendan en régimen académico. Como bien lo decía el Dr. Fernández, somos únicamente tres catedráticos en toda la Facultad de Odontología; hay solamente diez profesores asociados, unos cuantos profesores adjuntos y el resto son instructores licenciados, lo cual es lamentable.

Hay razones de peso para esto; es muy difícil lograr revistas indexadas en este momento, —antes no era requisito—; es muy bueno que ese sea un requisito, pero también es un impedimento, porque en Odontología no es sencillo lograr que un artículo de un odontólogo costarricense sea aceptado en revistas a escala internacional; entonces se les ve muy limitado el campo.

La cultura del odontólogo no es la de escribir, no es un filósofo, ni un historiador, no es una persona de letras que le sea fácil escribir, nosotros tenemos una gran limitación en ese campo. Tenemos que empezar a formar al odontólogo en la escritura académica; esa es una de las metas que tengo, ya sea que pueda pertenecer a la comisión o fuera de ella; eso es uno de los proyectos que tengo, ya que ascendí al rango de catedrático para poder ayudar a mis compañeros a que, igualmente, asciendan.

Otro de los factores importantes es que el quehacer odontológico, la obra profesional del odontólogo, no es tomada en cuenta, no se le da la importancia que tiene; nosotros creamos, hacemos, no solamente escribimos; nos sentamos, se nos ocurre una idea y la plasmamos.

Para poder escribir algo, tenemos primero que hacer y ese hacer lo escribimos con gran dificultad, porque, como les decía antes, no somos escritores, pero tenemos primero que hacer nuestra obra profesional, así como un artista, pintor, músico o como un escultor; esa obra profesional es evaluada, es tomada en cuenta. Nosotros, los odontólogos, somos prostodoncistas, hacemos coronas y puentes, hacemos sonrisas lindas; esa obra profesional no es tomada en cuenta; claro, tenemos que escribirla y enseñarla. Por supuesto que sí, pero como la podemos enseñar a través de diapositivas y fotografías; eso, creo que tiene valor y quisiera que fuera tomado en cuenta.

Otro aspecto importante es que en el caso mío específico, voy a cumplir 33 años de estar en la Universidad, dirán ustedes y por qué no se ha pensionado; es porque me encanta la Universidad; para mí, es como mi segundo hogar y pretendo estar muchos años más.

Una gran parte de mi carrera universitaria ha sido docente administrativa, los últimos 15 años he ocupado puestos docentes o administrativos; desde ser vicedecano, decano interino y director de departamento. Actualmente, soy director de clínicas o de servicios odontológicos y de laboratorios.

Esa obra docente-administrativa tampoco es reconocida y se les daba dar un valor y un lugar a los que desempeñamos esos puestos, tampoco que se nos vaya la mano de decir: "porque usted es director o porque usted es decano", "porque usted es coordinador o director de los posgrados se le va dar 10 puntos o 15 puntos o 20 puntos". No, todo en una justa medida, pero que también se reconozca la labor docente administrativa que nos impide mucho el poder dedicarnos a escribir, publicar y crear.

Igualmente quisiera estar dentro de esta comisión para lograr ese tipo de cambios, los cuales mejorarían la condición académica salarial, tan merecida, de muchos de nuestros profesores y estimularlos, de esa manera, a que continúen en nuestra facultad y que no pasemos por la pena de tener tanta fuga de talentos, como hemos tenido recientemente.

Muchas gracias por su atención.

DR. DAVID LAFUENTE: – Buenos días. Me desempeño más que nada en la Facultad de Odontología en el área de materiales dentales, y en el currículo del que tienen copia, me desempeño haciendo investigaciones en materiales dentales.

Uno de los trabajos que hago fuera de la facultad desde el 2008; es la experiencia y la oportunidad de ser lo que se llaman revisores en una organización internacional, la Asociación Internacional de Investigación en Odontología, del año pasado para acá, en la revista de *Operative Dentistry*; también, tengo la experiencia de que me envían trabajos científicos de otros colegas para revisarlos y recomendar si son aprobados o no para publicación; asimismo, revisar el trabajo de otras personas.

La vez pasada que estuve en el Consejo les hablé un poco, y quiero contarles que el semestre anterior dos colegas en la facultad, terminaron el curso de Didáctica Universitaria; uno lo hizo en el grupo de docentes que ya están en propiedad, y otro, en el grupo de docentes interinos; los dos me dijeron que el 100% de la gente se expresaba mal de la Comisión de

Régimen Académico de la Universidad, y me preguntaban por qué quería participar en algo de lo que todo mundo hablaba mal; yo les decía y les expliqué que para mí lo único que falta es personalizar las evaluaciones que la comisión hace, para que la gente sienta que a pesar de que se le dice que no en algo, pero si el “no” se les dice con un poco de respeto y explicándoles bien por qué; entonces podemos empezar a subir la percepción que tiene la gente de la Comisión.

Por eso quiero participar, porque estoy muy motivado y convencido de que puedo ayudar a que el sector de la Salud empiece a pensar un poco mejor en la Comisión y nos empiece a ver no como alguien que nos va evaluar y nos va poner una nota o una calificación de cero, sino como alguien que quiere ayudarlos a que prosperen en su carrera universitaria.

Muchas gracias.

PH. D. LEDA M. MUÑOZ: – Muchas gracias por esta oportunidad de escucharnos y tratar de conocer un poco las motivaciones que tenemos todos los candidatos y candidatas para estar participando en este concurso.

Quisiera contarles por qué decidí participar, cuando hice una revisión de qué podría aportar a una comisión como esta, me contesté en cuatro líneas; una muy importante es que me gusta el trabajo que se hace allí y me parece que si a uno no le gusta lo que hace, las demás calificaciones que uno pueda aportar pierden importancia, y conforme uno va sacando canas, se va dando cuenta de lo importante que es hacer cosas que a uno le gustan.

En segundo lugar, tengo experiencia tanto en escribir, en producir trabajos científicos como en editar y revisar; en fin, muchas de las cosas que estaríamos haciendo allí, más allá de mis propias publicaciones, he participado activamente con equipos de investigadores; por ejemplo, con los Estados de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia (EDNA), que son un esfuerzo de la Universidad de Costa Rica y de la Unicef. Ha sido una idea que ayudé a gestar, a organizar y que implicaba mucho de eso; armar redes de investigación, armar una producción alrededor de temas, en este caso, de la niñez y la adolescencia, y construir documentos de calidad y relevancia.

Más recientemente, he estado al frente del informe “Estado de la Nación”, que también es un ejercicio similar; me toca armar una red de investigación alrededor de unas 50 personas cada año y trabajar con ellos la producción de las investigaciones, revisarlas y articular un informe coherente.

Hay un tercer elemento que me parece importante, y es que mi función es muy amplia, el Área de Salud parece un área delimitada, pero un área muy heterogénea, en donde se encuentra una producción académica muy rica, pero, además, va desde trabajos muy enfocados a nivel molecular hasta trabajos a escala nacional o en comunidades, o incluso metaanálisis, que demanda algún conocimiento en metodologías, tanto cuantitativas como cualitativas, etc. Esa formación me ayuda a manejar todas esas diversas realidades de la producción académica que el Área de Salud tiene.

Con respecto al trabajo que se debería estar realizando en una comisión de esta naturaleza, indica que ya se han expresado algunas ideas acá.

Sintetiza que una comisión de esta índole debería estimular la producción académica y unir esfuerzos con el trabajo que ya la Universidad ha venido haciendo; es decir, propiciar la

creatividad, la capacidad de generar conocimiento y adaptarlo a lo que la UCR realiza, pero que, a veces, no se muestra lo suficiente. Asimismo, incitar a que la producción sea de alta calidad y pertinencia para el país. Ese es uno de los objetivos y parte de su contribución si llegara a formar parte de la Comisión de Régimen Académico.

DR. JUAN GERARDO UGALDE LOBO:– Saludo a los miembros del Consejo y, a la vez, a los profesores presentes.

Es un privilegio estar acá. Soy médico forense y el segundo catedrático, porque el Dr. Acosta Guzmán fue el primer catedrático de Medicina Legal; y posteriormente, lo fue el doctor Vargas, por lo que yo soy el tercero.

Aspiro a este puesto, porque me he esforzado para ello a lo largo de mi trayectoria, pues tengo veintidós años de camino universitario.

Mi formación es vasta; tuve la oportunidad de viajar a Francia en los años ochenta y me formé en el campo de la Medicina Penitenciaria, valoración del daño corporal, Toxicología y Criminología, lo cual puede ser una ventaja o una desventaja en esta época.

No solo me he dedicado a la formación puramente académica de los estudiantes de Medicina, tratando de incidir en ellos la buena práctica de la Medicina, el significado de la mala práctica médica y lo que esto conlleva.

Desgraciadamente, en nuestros hospitales no se enseña la buena práctica médica y de otras ciencias afines a la salud.

He trabajado en el campo de la Medicina Penitenciaria. Como parte de los proyectos que desarrollo durante los cursos, contemplo una visita semestral con los estudiantes a las cárceles nacionales. Dentro de los centros penitenciarios que hemos visitado están: El Buen Pastor, La Reforma y San Sebastián.

Presenté este proyecto a la Vicerrectoría de Acción Social, con el fin de que pudiera ser desarrollado por los estudiantes como un TCU y conocieran también las necesidades existentes en los centros penitenciarios, porque los estudiantes solo conocen los hospitales clase A.

Sin embargo, el proyecto no pasó por la lupa de la Vicerrectoría de Acción Social, lo que me dejó perplejo; pese a ello, continúo visitando las cárceles con los estudiantes para que conozcan la realidad y las necesidades de la gente que está desfavorecida. Me preocupa que este proyecto no haya sido aprobado en su momento, pero sigo adelante.

Otra de las preocupaciones es que cuando se va a nombrar a un profesor adjunto en la Escuela de Medicina para que pase a la categoría de Asociado o, bien, cuando hay una plaza vacante, se revisa si el aspirante tiene publicaciones; al hacerlo, se comprueba que después de veinte años no tiene absolutamente nada, por lo que se debe proceder a levantar requisitos.

En ese sentido, pienso que la UCR y la Escuela de Medicina no están para levantar requisitos; es decir, que tengan que nombrarse personas por inopia, en esta época de un mundo globalizado que exige mucho más. De ahí que yo vea con muy buenos ojos el hecho de que tengamos que incidir y ayudar a los colegas para que puedan publicar e investigar.

Mi formación como “publicando” y director de la revista me permitió entablar una amistad con el señor Julián Monge, quien fue el director de la *Revista de Biología Tropical*; de hecho, el señor Monge me contaba acerca de lo poco que se produce en investigación en América Latina.

Efectivamente, se produce muy poco, pero esto se debe a que en la Escuela de Medicina y en las demás se enseña muy poco a investigar, de modo que frente al estudiante o al médico pueden pasar muchos sucesos importantes que podrían ser investigados, pero no se investigan, por lo que de alguna manera estamos institucionalizando a los futuros médicos de este país a que solamente trabajen ocho horas, y ¿la investigación dónde se queda?

Pienso que el acceder a un puesto de esta naturaleza lo debe llevar a uno a fomentar la publicación, a enseñar a publicar e investigar no solamente a los médicos, sino, también, ayudar a otros especialistas (odontólogos, farmacéuticos y microbiólogos) para que aumenten el caudal de su quehacer creativo, tanto en revistas nacionales como en aquellas de impacto internacional, en cuanto a publicación.

Finalizo diciendo que sería un privilegio para mí llegar a ocupar un puesto en la Comisión de Régimen Académico, debido a que sería provechoso para mí como persona y profesional, así como para el Área de Salud, a la cual represento. Muchas gracias.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ explica que los miembros del Consejo procederán a exteriorizar consultas, comentarios y observaciones, y al final se abrirá una ronda de respuestas.

Cede la palabra al Dr. Ángel Ocampo.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO pregunta cómo valorarían la obra profesional desde el punto de vista de la Universidad; es decir, cuáles son los criterios con los que la distinguirían de la obra académica.

Se cuestiona si el propósito o el cometido de la Salud ha cambiado y se están enfrentando al profesional en Salud que le preocupa más la belleza, lo puramente estético.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ agradece y los felicita por haber postulado sus nombres para ocupar el puesto en la Comisión.

Le satisface que haya tantos candidatos y candidatas, debido a que eso evidencia que el Área de la Salud se está preocupando por lo que significa Régimen Académico, ascenso, condición de producción y creación de conocimiento; lo cual es muy importante.

Luego de escucharlos, le da la impresión de que tienen una clara posición frente a este posible cargo, por lo que los miembros del Consejo se encuentran frente a una tarea difícil, pues todos han planteado las principales preocupaciones en torno al régimen.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS agradece el que hayan presentado sus nombres para ocupar este puesto, dado que es muy satisfactorio que tantas personas muestren interés en ser parte de la Comisión de Régimen Académico.

Pregunta qué opinan sobre el tope de puntaje por labor académica, acción social, investigación y docencia; es decir, la forma cómo está distribuida y si estiman que el tope de 12 puntos por labor académica es pertinente.

Planteado de otra forma, qué valoración tienen con respecto al tope de puntaje por labor académica, acción social, investigación y docencia, cómo está distribuida y por qué están bien los 12 puntos.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL los saluda. Exterioriza que es confortable que haya tanta oferta para participar en una comisión que, efectivamente, ha sido muy polémica, pues en su corta experiencia en el Consejo han tenido que atender situaciones, por lo general, de carácter jurídico –que tienen que ver con el fondo de la Comisión de Régimen Académico–, de carácter académico, profesional, etc.

Consulta qué opinión tienen sobre el tema de la propiedad intelectual en lo que concierne no solo al interés institucional, sino, también, al nacional; asimismo, cuál es la perspectiva que tendrían al respecto.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra a la Dra. Leda M. Muñoz.

LA DRA. LEDA M. MUÑOZ comenta que los tres temas planteados son complejos e importantes.

En cuanto a la obra profesional, le parece que como en muchos otros campos los bordes y las fronteras no son tan rígidas, ni tan definidas; por ejemplo, en términos de la labor profesional, de donde proviene en el Área de Nutrición, elaboran diagnósticos nutricionales, así como la forma para hacer intervenciones y tratamientos basados en elementos nutricionales. En ese sentido, presentar cincuenta casos de personas a las que intervino o diagnosticó no corresponde a la línea en la que se está tratando de hablar en Régimen Académico.

A su juicio, tiene que haber un elemento de generación de conocimiento y de validación de este, e incluso de invalidar el conocimiento, porque, eso es parte del aporte. En la medida en que la obra profesional, también, posea elementos en esa dimensión debería ser aceptada. Es ahí, donde debería orientarse un poco la definición.

En relación con la construcción del puntaje y de los topes, indica que, en primer lugar, está un poco sesgada, porque cuando la Dra. Yamileth González ocupó la Vicerrectora de Investigación y ella la Vicerrectoría de Acción Social, se abrió la posibilidad de introducir la acción social y docencia, que no estaban contempladas en aquella época.

Piensa que este es un trabajo de constante revisión y mejoramiento; hay mucho espacio por mejorar. Se siente satisfecha de que se esté avanzando en esa senda, por lo que se inclina a ser más optimista que crítica.

Desde luego que tiene que ser como todo lo que se hace en la Universidad, un proceso que evolucione constantemente a miras a la realidad y de los nuevos retos que se tienen en frente.

En cuanto la propiedad intelectual, señala que es el tema más complejo de todos y, particularmente, importante, y aun cuando es un tema que trasciende el trabajo de la Comisión;

no obstante, dentro del quehacer de la Comisión, hay elementos que vale la pena revisar y discutir en el marco de propiedad intelectual.

Por ejemplo, algo que todos han experimentado referente a la adjudicación del puntaje es que tiene que ver con la otra apreciación; podría ser revisado más desde una perspectiva de propiedad intelectual.

Expresa que si tuviera que evaluar una obra, investigación, libro, etc., donde participan muchos autores, lo cual es común en el mundo en que se vive y propio de la visión en que se enriquece el análisis de muchas disciplinas y equipos, se inclinaría por asignar el puntaje máximo que reciba la obra a todos los que han tenido una participación sustantiva en la elaboración de esta y no repartirlo entre todos, así como otros aspectos, donde la propiedad intelectual se califica y se aprecia de una forma distinta, aunque los trabajos no siempre son realizados de manera individual.

En ese sentido, opina que la Universidad debería fomentar una visión más colectiva de esa propiedad intelectual.

LA DRA. BEATRIZ BADILLA BALODANO coincide con la Dra. Leda M. Muñoz en que se trata de puntos de mucho peso y preocupación para todos y todas.

Señala que el porcentaje de los puntos es la preocupación que muchos de los autores tienen, ya que, por lo general, en los trabajos participan cinco personas –ya no se consiguen trabajos de un solo autor–; además, entre más personas participen, más enriquecido está el trabajo; no obstante, deben colocar en una lista un porcentaje para cada participante; es decir, se debe hacer una distribución a cada uno de los participantes. Es ahí donde se pregunta dónde está el límite, pues esto, a veces, se presta para que alguno diga: “Poneme a mí más y te ponés vos después”, lo cual no debería ser.

Exterioriza que como investigadores, debería asignárseles el mismo puntaje a todos los que participaron, tal y como lo indicó la Dra. Leda M. Muñoz, que todos reciban el mismo porcentaje por su esfuerzo y su trabajo.

Manifiesta que la obra profesional está bien delimitada en el Área de Bellas Artes, está muy bien establecida como obra artística. El asunto es la definición, específicamente de qué es una obra profesional. Cree que en este aspecto la Comisión debería tratar de establecer una distinción, en el sentido de que sea algo novedoso y que el aporte sea producto de la investigación. Esta definición debería hacerla la Comisión o la Universidad, con el fin de no caer en que cualquier cosa pueda ser una obra profesional evaluable en una comisión tan importante, o que dejen de estar evaluando obras profesionales.

Comenta que coordina la Comisión de Acreditación de la Facultad de Farmacia; de hecho, el trabajo que se realiza para la acreditación es de investigación fuerte; el informe será entregado al SINAES o a los entes acreditadores para que analicen toda la información; sin embargo, esto no es considerado por Régimen Académico, pese a que ese trabajo conlleva investigación, acción social y una serie de aspectos que casi podría ser una obra profesional.

Considera que al tema de la propiedad intelectual se le debe dar mucho énfasis, por lo que la Comisión debería tener muy claro la revisión de la propiedad intelectual, ya que, en ocasiones, se citan elementos en una referencia que no corresponde; de hecho, hay casos de

obras a las que se les ha dado puntaje y cuando se revisan las referencias bibliográficas, estas no corresponden.

Desconoce si la Comisión revisa esos pormenores, pero se está adjudicando información a otras personas que no lo son en el tema de propiedad intelectual.

Opina que en ese sentido, puede enfocarse la Comisión en lo que respecta a la propiedad intelectual, pues esta temática está siendo atendida por la Universidad, ya que ha percibido esfuerzos importantes al respecto. Reitera que la preocupación puede enfocarse en esa dirección.

EL DR. RAFAEL HUETE VÁSQUEZ recuerda que habló de obra profesional y no solamente del odontólogo que hace o crea sonrisas bonitas, sino que, también, participa activamente en la salud general de la persona, dado que tienen que restaurar y rehabilitar bocas; muchas veces, tiene que inventar o modificar en el camino técnicas ya descritas y aprobadas, pero que en ese caso específico esa técnica no funciona tal y como está descrita, sino que tiene que modificarla, variarla, tiene que innovar, ese es el punto importante.

Manifiesta que dijo “crear sonrisas bonitas”. Añade que en todo el mundo el *boom* de la estética abrumba a los odontólogos; esto, porque los mercados y las empresas popularizan que se deben poner dientes blancos a todas las personas, lo cual no es real ni natural; además, la labor del odontólogo es evitarle al paciente, por ejemplo, un absceso o un problema de nervio de un diente, ya que esto puede comprometer la vida e incluso ocasionar la muerte. Esto es una realidad de la que deben tener consciencia.

Opina que la obra profesional es ese quehacer del odontólogo día a día, donde modifica un procedimiento sencillo y/o tradicional, el cual puede tener un siglo de estarse aplicando, pero que en determinado momento un odontólogo tiene que cambiar, inventar e innovar; sin embargo, a esa labor no se le da el valor que tiene.

Indica que cuando un odontólogo publica un cambio, esa pequeña diferencia entre esto y aquello, logró rehabilitar y salvar un diente, así como mejorar la calidad de vida de un paciente, el puntaje que se le da es el que corresponde a un caso clínico; inclusive, se le puede decir hasta una revisión bibliográfica, y no lo es, porque ese odontólogo tuvo que innovar, modificar y lo plasmó en un artículo, presentó fotografías; sin embargo, el puntaje que se le da al artículo es 0,25, 0,50, si acaso 1 punto; eso, obviamente, lleva al odontólogo a que entre en disconformidad y empiece a hablar lo que expresó el Dr. Lafuente, que la Comisión de Régimen los trata muy mal, etc. Probablemente, no es que la Comisión de Régimen quiera maltratarlos, sino que la Comisión no conoce cuál es el quehacer diario de los profesionales en Salud e ignoran que todos los profesionales en Salud tienen esa cualidad y capacidad de estar cambiando cosas.

Le agradecería ser parte de la Comisión para mostrar las cosas que los profesionales en Salud hacen, modifican y el valor que esto tiene, con el fin de que el porcentaje sea mayor y, de esta manera, ascender en Régimen Académico, a la vez, que los profesores se vean obligados a investigar e innovar. Por supuesto, sin dejar de lado la investigación pura o la clínica, dado que ambas son necesarias. Agrega que ha participado en investigación clínica y epidemiológica, por lo que ha logrado ascender; no obstante, muchos de sus artículos de casos clínicos han recibido un porcentaje muy bajo.

Igualmente, sucede con el porcentaje que se da a los cargos docentes-administrativos, pese a que se trata de un esfuerzo por parte del profesor al dedicarse a esa área que le limita el tiempo del área docente, investigación, extensión docente, etc., pero a esto no se le da ningún puntaje. Insiste en que ese esfuerzo debería ser tomado en consideración por la Comisión. En síntesis, desea propiciar esos cambios desde adentro.

Con respecto a investigación, acción social y docencia, opina que están muy desfasados al darle tanto puntaje a docencia y a las otras dos áreas, un porcentaje muy bajo. Conoce que el que se le asigne un mayor puntaje a la investigación y a la acción social, donde va implícita la extensión docente, es un logro reciente.

Expresa que forma parte de un proyecto de extensión docente, el cual le agrada mucho; sin embargo, el puntaje que se le da a extensión docente y a acción social es muy bajo, en relación con el puntaje que se le da a la docencia.

Piensa que el puntaje se debe aumentar, dado que si los pilares de la Universidad son docencia, investigación y acción social; todos deberían tener igual puntaje y reconocimiento, de manera que se debería aumentar el puntaje.

En cuanto a la propiedad intelectual, estima que ya se ha dicho mucho; de hecho, es un tema que se ha barajado para arriba y para abajo, pero la participación del estudiante en los proyectos se ha dejado de lado, pese a que los estudiantes desempeñan una labor importante.

Expresa que, probablemente, no se escuche bien decirlo, pero en ocasiones los profesores se aprovechan del trabajo del estudiante y al final no lo toman en cuenta, ni siquiera lo mencionan en sus artículos, eso, a su parecer, es discriminar y dejar de lado al estudiante, por lo que debería ser exigido establecer como requisito el que los estudiantes aparezcan, sino como coautores, al menos con un reconocimiento en el artículo que publique el profesor.

EL DR. OTTÓN FERNÁNDEZ LÓPEZ aclara que la Medicina o, bien, la Odontología no es que se ha vuelto más frívola al tener una tendencia hacia la estética. Recuerda que en el pasado se pensaba primero en la función y, luego, en la estética. Esta última era algo secundario, pero, actualmente, se considera que lo funcional puede ser bello y los pacientes tienen derecho a eso y lo exigen como tal, sea una campaña mediática o no, pues eso es una cuestión de verlo de diferentes perspectivas.

En lo que se refiere a la obra profesional, indica que en Odontología existen tres posibilidades: investigar, que son los menos, debido a que son menos las personas que tienen esas herramientas, pues no todos han tenido la oportunidad de que la Universidad les haya dado una beca –costeada con dinero de la UCR y de todos los costarricenses– para ir a estudiar. Agrega que en teoría deberían regresar a crear investigación, con el fin de tener un pensamiento propio y no copiar lo de afuera, lo cual, a su juicio, es lo que han hecho todos los presentes.

Coincide con el Dr. Huete en cuanto a que un reporte de un caso puede calificarse como obra profesional; por ejemplo, en Medicina y en Odontología (no lo aplica a otras disciplinas, porque conoce menos de ellas), si se publica una secuencia de un tratamiento, al hacerlo, más odontólogos están siendo educados. El fin de la publicación no solo es la investigación, sino, también, un procedimiento que mil, dos mil o tres mil odontólogos no conocen, pero están siendo educados por medio de fotografía; de manera que ese trabajo tiene un valor, y ese valor no ha sido el valor probable que le han puesto, muchas veces, en la comparación.

Añade que se quiere una universidad investigativa, así lo manifestó el Vicerrector de Investigación en algunos de sus discursos, al afirmar que la Universidad genera el 70% de toda la investigación en Iberoamérica, lo que significa que son los que más publican en revistas indexadas; eso es muy loable, pero no todo el mundo es investigador y esto es algo que se debe tomar en cuenta.

Por otra parte, señala que están las revisiones de Literatura que, en su opinión, es un intermedio entre investigación y reportes de casos, donde también, debería tener un peso no tan fuerte en cuanto al reconocimiento de los topes en los puntajes.

Piensa que debe haber proporcionalidad, dependiendo de la disciplina, dado que no pueden juzgar las cuatro disciplinas representadas en la Comisión de Régimen Académico de la misma forma, porque, como lo expresaron los compañeros y los compañeros que lo antecedieron, cada quien tiene una disciplina muy distinta.

En su caso, conoce mucho lo forense, porque es Fiscal del Colegio de Cirujanos Dentistas y está inmerso en demandas todo el tiempo, atendiendo eso, pero la mayoría de los odontólogos no conocen nada de forense; de manera que no es lo mismo evaluar la obra profesional o la investigación que realizan en Medicina, que la que se realiza en Odontología pura, pues es muy diferente; de ahí que debería existir una proporcionalidad; es decir, si una persona crea con sus manos algo, como hacen en Bellas Artes, o si una persona hace una partitura de música y recibe un porcentaje, eso, también, debería verse reflejado en cada una de las disciplinas de la Medicina o el Área de la Salud.

En lo que respecta a la propiedad intelectual, expresa que está de acuerdo con que el que crea, quien lo crea y cómo se crea tiene que tener algún tipo de protección. Piensa que si una persona tuvo la idea y otros le colaboraron, debería repartirse el puntaje proporcionalmente.

Considera que no se les debe dar la misma cantidad de puntos a todos, porque si una persona es la que idea un tema de investigación, diseña en la mente toda la metodología y lo que va a incorporar, así como los investigadores dentro de ese *track* de investigaciones, no es justo que una persona reciba igual puntaje que la persona que diseñó, ideó y creó todo el proyecto. Ahora bien, si todos trabajaron por igual, todos deberían recibir el mismo puntaje; de modo que en la hoja, honorablemente, se indique quién tuvo más peso y quién no, o, bien, si todos trabajaron por igual.

En lo que se refiere a las citas bibliográficas, indica que se le debe dar mérito a quien lo merece y en la forma que corresponde; por ejemplo, si él imparte conferencias a escala nacional e internacional, siempre indica de dónde toma las ideas que no son suyas. Eso es honradez científica, profesional y académica. Agrega que este es un principio por el que se debe luchar y mantener, pues no es posible que, de la noche a la mañana una persona venga y diga: "Esto lo voy diciendo yo, porque quiero", con el fin de que la gente diga: "Ese dentista sin que es bueno", pero eso no fue inventado por esa persona, porque de haberlo hecho, no estaría ahí.

Añade que eso sería como decir que las obras de Jiménez de Heredia que están en Roma, se las den a cualquier italiano, cuando se conoce que fue Jiménez de Heredia quien las creó, diseñó y las colocó en ese lugar, pues ese es el crédito para Jiménez de Heredia, lo que indirectamente beneficia a todos.

EL DR. JUAN GERARDO UGALDE LOBO expresa que estos son temas muy complejos, por lo cual hoy se debaten.

Cree que si la Comisión existe, debe estar formada por los mejores miembros, que dispongan de tiempo suficiente para analizar la obra que se presenta para ser evaluada.

Señala que lo manifestado por el Dr. Huete es un problema de los médicos, porque todos se quejan exactamente de lo mismo: las bajas puntuaciones. No va a ahondar en ese asunto, pues está convencido de que en caso de que la Comisión tenga una duda, si dispone de tiempo, puede contactar a la persona que publicó un trabajo, tomar el criterio y, a la vez, que se le explique con mayor amplitud cómo se llevo a cabo la investigación.

Exterioriza que no cree en los topes, la persona que publica puede seguir investigando y seguir valorándose la obra. Opina que tiene que ser una comisión transparente, abierta, puntual y justa, pero muchas veces se preguntan si hay justicia.

Conoce colegas en España que no se pueden sentar a comer juntos, porque son enemigos, pero publican juntos. Esa doble moral que es tan común, ya que eso sucede, por lo que se debe ser transparente, cristalino, con una ética acorde a los tiempos. En los casos donde alguno de los profesores dice: “me dieron menos”, debe ser examinado de cerca, llamando a la persona y examinando bien.

Manifiesta que el respeto a la propiedad intelectual es una ley, por lo que se debe respetar. Desgraciadamente, en el país se ven por muchos lugares rótulos que dicen: “Hacemos su tesis con usted y con nosotros”; de manera que eso, ya hasta se comparte.

Asimismo, a veces, las citas no corresponden o se toman párrafos completos o tesis completas de otras personas; en ese sentido, se debe trabajar mucho y ser más severo.

Piensa que se debe propiciar la investigación; particularmente, en Medicina. Reitera que es médico forense, por lo que posee formación social bastante amplia. Comparte que no le dice a los estudiantes que vayan a las cárceles a ver si el medicamento para la hipertensión arterial surtió efecto o no, sino que les pregunta si es que los privados de libertad tienen derecho a la salud como las demás personas que están en medio libre.

Comenta que en el curso pasado se realizó una investigación sobre el Papanicolaou; las señoras que se han practicado ese examen, conocen que la ciencia de este no es solamente introducir un espéculo, sino que tiene que ir adornado de una calidez humana al momento de hacer el examen.

Agrega que este fue un trabajo excelente, por lo que optó por presentarlo ante el Comité de Bioética de la Clínica Carit, pero fue rechazado; la queja es que al estudiante no se le deja investigar, lo que significa que no van a tener profesionales investigadores. Si bien es cierto se debe ser respetuoso de los derechos del paciente, también deben darse los mecanismos para que aquellas personas que no tienen objeción de que se investiguen sus casos, los estudiantes puedan hacerlo, de manera que un profesional no tenga que esperar diez años para comenzar a investigar, pues la investigación debería ser parte de la formación desde que el estudiante está en grado. En ese sentido, todavía hay que trabajar mucho.

Menciona que a la hora de publicar se debe ser muy honrado y nombrar a las personas. Además, se debe sacar al médico de la investigación pura para que también se dedique a la

investigación a la par del paciente. Insiste que es un buen ejercicio de la Medicina, antes que estudiar los errores y los daños que se producen.

Señala que se tiene una escuela acreditada, en la cual esa práctica no se enseña, por lo que pueden tener perfectos adefesios de médicos que a los seis años sabrán todo, pero en la relación médico-paciente están fallando; esto es algo que debe preocuparles, aquí debe ir una parte muy fuerte de investigación. Esto mejorará, por supuesto, la salud en todos los ámbitos de este país, desde cualquier punto de vista que se vea: médico, farmacéutico, microbiólogo o nutricionista.

Expresa que se ha comentado que los odontólogos no llevan parte forense. Actualmente, está organizando un congreso sobre accidentes de tránsito y reparación del daño corporal, que se llevará a cabo en marzo. En este, hay una parte dedicada a la valoración del daño odontológico, porque este tipo de daño es muy importante. Asimismo, se han ocupado de otras áreas de la Medicina como Farmacia y Microbiología, ya que en algún momento se han traído profesionales extranjeros para que los ilustren, en el sentido de cómo va evolucionando el área de la Medicina y otras áreas de la salud que trabajan en equipo.

EL DR. DAVID LAFUENTE, dice que con respecto a cómo evaluar la obra académica, recuerda que el *Reglamento de Régimen Académico* fue modificado en el año 2006, pero anteriormente se le permitía al docente ganar puntaje por obra académica y no solo por publicaciones, porque dentro de las publicaciones están los diferentes tipos de publicaciones científicas, casos clínicos, revisiones bibliográficas, entre otros.

Añade que esto lo entiende en el nivel de toda la Universidad, porque hay muchas otras carreras que pueden realizar labores que no son publicables, pero que vale la pena reconocer.

En el caso del Área de la Salud, si aplicaría a las personas que hacen folletos para utilizarlos en clase, para un procedimiento o un instructivo de algún tipo de técnica u otra cualquier cosa que se haga y de cómo se debe evaluar.

En ese sentido, se debe tener cuidado, porque no es lo mismo crear el conocimiento, que simplemente tomarlo y difundirlo de otra manera; de ahí que se debe tener la certeza de que ese conocimiento proviene del profesor, y que no venga solo, porque el profesor sabe usar la tecnología. Actualmente, casi todos saben usar Power Point, por lo que es muy fácil tomar ese programa junto con otro, hacer cuatro clic y ya se tiene un CD con una película de una hora con sus clases.

Opina que esto se debe evaluar diferente, porque simplemente hacer uso de la tecnología para poner lo que el profesor ya ha hecho como parte de su trabajo cotidiano, y va a ser calificado en el área de calificación docente; se debe tener cuidado de que no reciba una doble calificación.

Destaca la importancia de distinguir que el trabajo sea producto no de conocimientos de tecnología del docente, sino que sea extra a su labor, que el profesor cree conocimientos y lo divulgue a los estudiantes o a otros colegas, pero que no lo haga usando procedimientos que no calzan dentro de lo que son publicaciones.

Supone que la modificación que se hizo al reglamento surgió, porque dentro de la labor docente se le daba crédito a la acción social y a la investigación, ya que antes solo se otorgaba puntaje por la obra docente.

Opina que es muy ingeniosa la manera en que pueden obtener hasta 16 puntos, pero solo 12 se toman en cuenta. Piensa que si a una persona le va mal como docente, puede empatar con eso y aun así, obtener los 12 puntos, lo cual le parece bien; con lo que no concuerda es con la manera como se consiguen los puntos.

Recuerda que cuando obtuvo la última calificación para ascender a la categoría de Catedrático, en el año 2007, le dieron un 1 punto de investigación dentro de la labor docente; esto se debió a la forma cómo la Comisión recopilaba la información de la Vicerrectoría de Investigación.

En ese momento, tenía proyectos activos y otros que habían dejado de serlo, ya que había participado en 9 proyectos de investigación, los cuales estaban inscritos en la Vicerrectoría en 1997, cuando regresó del posgrado. Agrega que de 1998 a la fecha, la Facultad de Medicina tenía 32 proyectos inscritos; es decir, participaba en más del 25% de lo que la Facultad había inscrito y aun así le dieron solo 1 punto, debido a que había un problema con la actualización de la ficha y no recuerda qué otra razón le dieron, por lo que se vio perjudicado por esa situación. No hizo ningún reclamo, porque de todas maneras le dieron el puntaje para ascender a la categoría de catedrático.

Reitera que la forma cómo se asignan los puntos es con lo que se tiene que tener un poco más de cuidado; pero la cantidad de puntaje que se recibe, le parece acertada, tal y como está en el sentido de que se puede empatar, si a un profesor no le va muy bien, va muy bien con una cosa, lo equilibra con otra, porque hay personas que se dedican mucho a la investigación y poco a la docencia, y nadie puede ser 100% investigador y otros que hacen un poco de acción social. Añade que en acción social obtuvo cero, a pesar de que aparecía en cuatro proyectos de acción social que habían sido aprobados; desconoce el mecanismo que la Comisión utiliza para comunicarse con ellos.

Insiste en que la cantidad de puntos que se da por cada publicación es lo que se debe mejorar. Ha notado que algunos están de acuerdo y otros piensan que es una barbaridad que se den fracciones, pero eso está en el reglamento y no le corresponde a la Comisión cambiarlo, sino al Consejo; entonces, siente que es mejor trabajar con lo que se tiene y tratar de mantenerse dentro de eso y hacer lo mejor por los profesores, antes que esforzarse demasiado en algo que no le corresponde a la persona cambiar.

Con respecto a lo de propiedad intelectual, indica que ya cuando le llega a la Comisión, ha sido publicado; por lo tanto, le corresponde a la revista verificar que el autor sea realmente quien lo hizo.

Agrega que en obra profesional es donde tienen que preocuparse un poco por saber si es cierto o no, que quienes dicen ser los autores, realmente lo sean.

Entiende que la pregunta va en el sentido del rol de la Universidad en la parte de la propiedad intelectual; siente que, a veces, se quiere dejar de lado a la Universidad en los hallazgos o de lo que pueda salir de esas investigaciones.

Actualmente, PROINNOVA está trabajando muy bien en esto, aunque los comentarios que ha escuchado es que no se le da tanto crédito al investigador y se quiere tomar un porcentaje muy alto para la Universidad. Opina que si un trabajo es hecho con recursos de la Institución, en horario laboral y se aprovechan todos los recursos que posee la Institución, lo

correcto es que la UCR participe en lo que sea que salga de esas investigaciones, que vayan a propiciar cualquier elemento que requiera saber cuál es el dueño de la tecnología, los conocimientos, etc.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ agradece a todos y todas por haber postulado sus nombres como candidatos para representar al Área de Salud en la Comisión de Política Académica.

Exterioriza que tal y como lo indicó la M.Sc. María de Rocío Rodríguez, los dejan ante una decisión difícil por tomar.

*\*\*\*\*A las doce horas y treinta y siete minutos, salen Dra. Beatriz Badilla Baltodano, Dr. Ottón Fernández López, Dr. Rafael Huete Vásquez, Dr. David Lafuente, Dra. Leda M. Muñoz, y Dr. Juan Gerardo Ugalde Lobo, en la sala de sesiones. \*\*\*\**

*\*\*\*\*A las doce horas y treinta y cinco minutos, entra el Dr. Rafael González en la sala de sesiones. \*\*\*\**

A las doce horas y cuarenta y dos minutos, se levanta la sesión.

*Dr. Oldemar Rodríguez Rojas*  
Director  
Consejo Universitario

**NOTA:** Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.